



COMITE PARA EL DESARROLLO
(Comite Ministerial Conjunto
de las
Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo
para la
Transferencia de Recursos Reales a los Países en Desarrollo)



DC/98-15
29 de septiembre de 1998

INICIATIVA PARA LOS PPME
Examen y perspectivas

Preparado por funcionarios del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional

Aprobado por Masood Ahmed y Jack Boorman

Índice

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. EL PROGRAMA EN CURSO.....	6
El requisito de incorporación.....	6
El punto de decisión.....	9
Medidas durante el período de transición.....	11
El punto de culminación.....	12
Concesión de la asistencia en el marco de la Iniciativa para los PPME	13
Vinculación del alivio de la deuda al desarrollo social.....	18
III. COSTOS ACTUALIZADOS.....	20
Determinación de las fechas correspondientes a los puntos de decisión y culminación.....	23
Estimaciones de los costos totales	24
Costos por grupo de acreedores	30
Calendario de la asistencia en el marco de la Iniciativa.....	31
IV. PROXIMAS ETAPAS.....	32

ANEXOS

I.	OBJETIVOS Y LOGROS DE LA INICIATIVA PARA LOS PPME EN LOS DOS PRIMEROS AÑOS	33
	Apéndice A: Iniciativa para los PPME: lista de las instituciones multilaterales de desarrollo participantes	52
II.	EXTENSIÓN Y OBSERVACIONES EXTERNAS SOBRE LA INICIATIVA PARA LOS PPME.....	53

RECUADROS:

Recuadro 1.	Contribuciones al Fondo fiduciario SRAE-PPME del FMI hasta el final de julio de 1998	15
Recuadro 2.	Concesión de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa por bancos multilaterales de desarrollo	17
Recuadro 3.	Financiamiento proporcionado por donantes bilaterales al Fondo fiduciario para los PPME (al 10 de agosto de 1998)	19
Recuadro 4.	Países incluidos en las estimaciones de los costos	21
Recuadro 5.	Hipótesis empleadas en las estimaciones de los costos.....	23
Recuadro AI.1.	Objetivos en materia de resultados de la política macroeconómica y estructural.....	43
Recuadro AI.2.	Políticas de desarrollo social	44

CUADROS

Cuadro 1	Iniciativa para los PPME - Estado en que se encontraban los diversos países al final de julio de 1998.....	7
Cuadro 2.	Iniciativa para los PPME: fechas más tempranas para los puntos de decisión	10
Cuadro 3.	Iniciativa para los PPME: modalidades previstas y financiamiento de la contribución del Banco Mundial a los países que alcancen el punto de decisión antes del 30 de junio de 1998	14
Cuadro 4.	Iniciativa para los PPME: países incluidos en la estimación actualizada de los costos	22
Cuadro 5.	Iniciativa para los PPME: comparación con las estimaciones de los costos hechas en julio de 1997	26
Cuadro 6.	Iniciativa para los PPME: estimaciones de los posibles costos	28
Cuadro 7.	Iniciativa para los PPME: estimaciones de los costos de referencia con arreglo a distintas tasas de actualización	29
Cuadro 8.	Iniciativa para los PPME: perfil anual estimado de los posibles costos comprometidos al alcanzarse los puntos de decisión.....	31
Cuadro AI.1.	Operaciones del Fondo de la AIF para la reducción de la deuda destinadas a los PPME, 1991-98.....	39
Cuadro AI.2	Iniciativa para los PPME: los dos primeros años	41

GRÁFICOS:

Gráfico 1.	Iniciativa para los PPME: comparación de las actuales estimaciones de los costos con las estimaciones hechas en julio de 1997	27
Gráfico AI.1.	Deuda externa de los países en desarrollo.....	35
Gráfico AI.2	Flujos de reservas brutos y servicio de la deuda pagado por los PPME, 1990-96	36
Gráfico AI.3	Condonación de deudas y reducción del volumen de la deuda obtenidos por PPME, 1981-96.....	37
Gráfico AI.4	PPME que han alcanzado el punto de decisión -VNA de la deuda, 1996-2000	47

ABREVIATURAS Y SIGLAS¹

AIF	Asociación Internacional de Fomento
AOD	Asistencia oficial para el desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CAD	Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE
CRG	Cuenta de Recursos Generales
DEG	Derechos especiales de giro
FMI	Fondo Monetario Internacional
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
ONG	Organización no gubernamental
PIB	Producto interno bruto
PNB	Producto nacional bruto
PPME	Países pobres muy endeudados
SAE	Servicio financiero de ajuste estructural
SRAE	Servicio financiero reforzado de ajuste estructural
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

¹ En el Apéndice A del Anexo I figuran las siglas de otras instituciones multilaterales de desarrollo.

LA INICIATIVA PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA DE LOS PAÍSES POBRES MUY ENDEUDADOS

EXAMEN Y PERSPECTIVAS

I. INTRODUCCIÓN

1. En las reuniones que celebraron en septiembre de 1996, el Comité Provisional y el Comité para el Desarrollo refrendaron la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (Iniciativa para los PPME) y exhortaron al Banco Mundial y al FMI a que, en estrecha colaboración con los donantes y otros acreedores, empezaran a ponerla en práctica con prontitud². Desde entonces, los Directorios de la AIF y el FMI han examinado la situación de diez países para determinar si pueden acogerse a la Iniciativa. Se ha acordado la concesión de asistencia para el alivio de la deuda a seis de ellos, por un monto total de unos \$3.000 millones en términos del valor neto actualizado, cifra de la que el Banco Mundial aportará alrededor del 24% y el FMI otro 9%. Los Directores Ejecutivos han examinado periódicamente la aplicación de la Iniciativa para los PPME y se han presentado informes de situación al Comité Provisional y el Comité para el Desarrollo con ocasión de sus reuniones semestrales ordinarias celebradas en abril y septiembre de 1997 y en abril de 1998³.

2. Cuando el Comité Provisional y el Comité para el Desarrollo aprobaron la Iniciativa, acordaron que la participación en ella quedara abierta durante dos años a los PPME que aplicaran o adoptaran programas de ajuste y reforma financiados por el FMI y la AIF y que una vez transcurrido ese plazo se adoptara una decisión sobre su posible continuación. El objeto del presente documento es hacer balance de lo que queda por hacer al final de los primeros dos años y actualizar las estimaciones de los costos de la Iniciativa.

3. El documento está organizado de la siguiente manera: en la Sección II se exponen las cuestiones pendientes del programa en curso y se examinan algunos de los problemas que cabe esperar que afecten a su aplicación en el futuro. En la Sección III se presenta una estimación actualizada de los costos de la Iniciativa y se proporcionan comparaciones con las anteriores estimaciones de los costos. En la Sección IV se indican los próximos pasos. En el Anexo I se proporciona material informativo sobre los objetivos y los logros de la Iniciativa para los PPME en los primeros dos años. En el Anexo II se examinan los contactos con el público y con organizaciones no gubernamentales (ONG) en relación con la Iniciativa.

² Comunicado del Comité Provisional de fecha 29 de septiembre de 1996 y comunicado del Comité para el Desarrollo de fecha 30 de septiembre de 1996.

³ Informes presentados al Comité Provisional y el Comité para el Desarrollo (ICMS/Doc/48/97/6, de 26 de abril de 1997; ICMS/Doc/49/97/13, de 17 de septiembre de 1997; ICMS/Doc/50/98/6, de 10 de abril de 1998, y DC/97-8, de 26 de abril de 1997; DC/97-17, Rev.1, de 20 de septiembre de 1997; DC/98-7, de 9 de abril de 1998).

II. EL PROGRAMA EN CURSO

4. Durante los primeros dos años se ha avanzado considerablemente en la aplicación de la Iniciativa para los PPME. Se ha examinado la situación de diez países para determinar si cumplen los requisitos para recibir asistencia y ocho de ellos han alcanzado el punto de decisión⁴. Sin embargo, queda un gran número de países por examinar, incluidos varios que atraviesan por situaciones de conflicto o que están saliendo de ellas. El factor más importante para lograr la concesión expedita de asistencia completa en el marco de la Iniciativa a todos los países habilitados seguirá siendo los progresos que logren en la aplicación de programas de reforma respaldados por el FMI y la AIF.

5. En el proceso relativo a la Iniciativa para los PPME hay tres hitos concretos: i) el punto de incorporación, cuando comienzan los programas de ajuste; ii) el punto de decisión, al que normalmente se llega después de tres años, y iii) el punto de culminación, que normalmente se alcanza tras otro período de tres años. En la presente sección se examinan las perspectivas y los problemas relacionados con los progresos realizados por los PPME hacia la superación de cada uno de esos hitos. Asimismo se examinan sucintamente algunas de las cuestiones relacionadas con la concesión de asistencia al amparo de la Iniciativa, incluidas las condiciones y modalidades de financiamiento previstas por el Banco, el FMI y otros acreedores multilaterales, así como el vínculo entre el alivio de la deuda y el desarrollo social.

El requisito de incorporación

6. El primer hito con miras a establecer el historial de aplicación de políticas necesario para tener derecho a recibir asistencia en el marco de la Iniciativa es el requisito de incorporación. El Programa de Acción estipulaba que "podrían acogerse a la Iniciativa todos los PPME que estén aplicando o adopten programas de ajuste y reforma respaldados por el FMI y el Banco Mundial en los dos próximos años; al cabo de este período se procederá a un examen de la Iniciativa y se decidirá si debe mantenerse o no en funcionamiento"^{5, 6}. Los funcionarios del FMI y la AIF han interpretado esta directriz de tal modo que se considera que todo país que hubiera concertado un acuerdo con el servicio financiero reforzado de ajuste estructural (SRAE) o respecto del cual se hubiera completado un examen de mitad de período hasta un año antes del comienzo de la Iniciativa, y que contara con un documento sobre parámetros de política económica y/o operaciones de ajuste respaldadas por la AIF, cumple el requisito de incorporación.

⁴ Los diez países en cuestión son: en África, Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Malí, Mozambique, Senegal y Uganda; en América del Sur, Bolivia y Guyana. Para más detalles sobre la aplicación de la Iniciativa hasta la fecha, véase el Anexo I.

⁵ "Programa de acción para resolver los problemas de la deuda de los países pobres muy endeudados: Informe del Director Gerente del FMI y del Presidente del Banco Mundial al Comité Provisional y al Comité para el Desarrollo", de 20 de septiembre de 1996, página 2 (EBS/96/152, Revisión 1 y SecM96-975/1).

⁶ El Fondo fiduciario SRAE-PPME del FMI utiliza términos similares. Entre otras condiciones establecidas para poder optar a recibir asistencia, los miembros debían estar aplicando un programa de ajuste y reforma para el 1° de octubre de 1996, o adoptar un programa de ese tipo en el plazo de dos años a partir de esa fecha, respaldado por el Fondo mediante un acuerdo del SRAE o un acuerdo ampliado o, según determinara el Administrador del Fondo en cada caso concreto, un acuerdo permanente, una decisión sobre acumulación de derechos o asistencia financiera concedida en virtud de la política de asistencia de emergencia del Fondo a países afectados por conflictos (EBS/96/201, Supplement 5, de 6 de febrero de 1997).

Cuadro 1 - Iniciativa para los PPME - Estadio en que se encontraban los diversos países al final de julio de 1998

País ^{1/}	Cumplimiento del requisito de incorporación ^{2/}	Consecución del punto de decisión	Consecución del punto de culminación	Países a los que no se aplica la reprogramación de la deuda en condiciones concesionarias concedidas por el Club de París
Angola				+
Benin	+	+		
Bolivia	+	+		
Burkina Faso	+	+		
Burundi				
Camerún	+			
Chad	+			
Congo, República del	+			
Congo, República Democrática del				
Côte d'Ivoire	+	+		
Etiopía	+			
Ghana	+			+
Guinea	+			
Guinea-Bissau	+			
Guinea Ecuatorial				
Guyana	+	+		
Honduras	+			
Kenya	+			+
Liberia				+
Madagascar	+			
Malí	+			
Mauritania	+			
Mozambique	+	+		
Myanmar				
Nicaragua	+			
Níger	+			
República Centroafricana	+			
República Democrática Popular Lao	+			+
República Unida de Tanzania	+			
Rwanda	+			
Santo Tomé y Príncipe				+
Senegal	+	+		
Sierra Leona	+			
Somalia				+
Sudán				+
Togo	+			
Uganda	+	+	+	
Viet Nam	+			
Yemen, República del	+			
Zambia	+			
Número de países	31	8	1	8

^{1/} 40 de los 41 PPME originales (excluido Nigeria, que no es uno de los países que sólo pueden recibir financiamiento de la AIF).

^{2/} Países que estaban aplicando programas respaldados por el FMI o la AIF entre septiembre de 1995 y julio de 1998.

7. De los 40 PPME, 31 han cumplido el requisito de incorporación con arreglo a la definición antes mencionada (Cuadro 1)⁷. Veintiocho de ellos se ajustaban a ese requisito sobre la base de un acuerdo del SRAE suscrito desde septiembre de 1996 y de programas de ajuste respaldados por la AIF que estaban ya en un estadio de aplicación avanzado, mientras que otros tres países cumplirían el requisito de incorporación sobre la base de acuerdos del SRAE alcanzados entre septiembre de 1995 y septiembre de 1996⁸.

8. Se ha propuesto que no se exija a los países satisfacer el requisito de incorporación más de una vez, incluso aunque la ejecución del programa sufra interrupciones posteriormente. Esas interrupciones podrían, naturalmente, dar lugar a un aplazamiento de los puntos de decisión y de culminación, según consideraran apropiado los Directorios Ejecutivos.

9. Basándose en la mencionada interpretación, hasta el momento son nueve los países que no han cumplido los requisitos de incorporación: **Angola, Burundi, Guinea Ecuatorial, Liberia, Myanmar, la República Democrática del Congo, Santo Tomé y Príncipe, Somalia y Sudán**. Siete de estos países (todos excepto **Angola y Guinea Ecuatorial**) parecen tener -aunque en general la información de que se dispone es muy escasa- coeficientes de deuda potencialmente insostenibles. Prácticamente todos han sufrido conflictos recientemente y muchos de ellos están atrasados en sus pagos al Banco y al FMI.

10. La "**cláusula de extinción**" del plazo de dos años (el plazo máximo para cumplir el requisito de incorporación) que se aprobó en septiembre 1996 refleja la intención de que la Iniciativa para los PPME no se convierta en un servicio permanente. La cláusula de extinción proporciona un incentivo a los países para adoptar programas de ajuste respaldados por la AIF y el FMI. Asimismo limita el tiempo disponible para la acumulación de nueva deuda y, de esa manera, hace posible el alivio de la deuda contraída en su mayor parte antes del establecimiento de la Iniciativa. Sin embargo, estos factores serán probablemente menos importantes en el caso de los países que aún no han cumplido los requisitos de entrada. Casi todos los siete países que podrían recibir asistencia en el caso de que se prorrogara el plazo de incorporación han sufrido conflictos que acaban de superar y algunos pueden no haber alcanzado el nivel necesario para adoptar programas respaldados por el FMI y la AIF. Además, en algunos de esos países, el acceso a nuevos préstamos -y por consiguiente la posibilidad de riesgo moral- quedaría limitado.

11. Teniendo en cuenta esas consideraciones, los Directores Ejecutivos de la AIF y el Fondo acordaron **prorrogar** hasta fines del año 2000 el plazo establecido inicialmente (**cláusula de**

⁷ Con objeto de realizar los análisis previos a la Iniciativa para los PPME, se estableció un grupo de 41 países en desarrollo, incluidos 32 cuyo PNB per cápita en 1993 ascendió a US\$695 como máximo y que en el mismo año presentaban una relación entre el valor actual de la deuda y las exportaciones superior al 220% o una relación entre el valor actual de la deuda y el PNB superior al 80%. La lista incluía asimismo nueve países que se habían beneficiado de la reprogramación en condiciones concesionarias de la deuda contraída con los acreedores del Club de París (o que podrían acogerse a dicha reprogramación). Nigeria ha sido excluida posteriormente ya que no es uno de los países que sólo pueden recibir financiamiento de la AIF, requisito imprescindible para acogerse a la Iniciativa.

⁸ Honduras (1995), Kenya (1996) y la República del Congo (1996). La República del Congo podría, a reserva de la decisión del Directorio del FMI, haber cumplido también el requisito de incorporación sobre la base de la aprobación por el FMI de la concesión de asistencia de emergencia posterior a un conflicto en julio de 1998.

extinción) para cumplir el requisito de incorporación. También convinieron en que ya en 1999 se llevaría a cabo un examen de la Iniciativa en todos sus aspectos.

El punto de decisión

12. Los países habilitados que han alcanzado sus respectivos puntos de decisión han completado por lo general períodos de tres años durante los cuales han establecido un historial de ajuste y reforma. Al final de julio de 1998, ocho países habían alcanzado ya el punto de decisión, y se prevé que **Malí** lo hará en septiembre de 1998. La situación en **Guinea-Bissau** fue examinada con carácter preliminar por los Directorios en abril de 1998, pero será necesario volver a evaluarla una vez finalizado el conflicto que ha afectado al país recientemente. Incluyendo los diez países más adelantados en el proceso, y suponiendo que los resultados de los programas de ajuste y reforma respaldados por el FMI y la AIF sean satisfactorios, para el final del año 2000 es posible que un total de 26 países (dos terceras partes de todos los PPME) hayan alcanzado el punto de decisión (Cuadro 2). En conjunto es previsible que 15 de esos países puedan recibir asistencia en el marco de la Iniciativa. Estas previsiones podrían resultar afectadas por demoras en la aplicación de los programas de ajuste y, en consecuencia, la fecha de algunos de los puntos de decisión podría retrasarse. Por lo que hace a los países que aún no han cumplido el requisito de incorporación, el punto de decisión podría alcanzarse en 2001 o después.

13. **Los países que han sufrido conflictos** constituyen un desafío especial. Tienen grandes necesidades y presentan considerables oportunidades para hacer progresos, pero a menudo su capacidad institucional y administrativa está gravemente limitada. Muchos de esos países soportan una carga de la deuda considerable y podrían en algún momento estar habilitados para recibir asistencia al amparo de la Iniciativa para los PPME. Se ha preparado una nota expositiva conjunta del Banco y el Fondo sobre la prestación de asistencia adicional a los países en etapa de posguerra para su examen por el Comité Provisional y el Comité para el Desarrollo.

14. En atención a las necesidades excepcionales de esos países, se propone que en el caso de los países que han sufrido conflictos se añada un elemento adicional de flexibilidad en la evaluación del período previo de tres años, cuyo objeto es demostrar un sólido desempeño de las políticas, que conduce al punto de decisión. Concretamente, podría tomarse en consideración la consecución de resultados satisfactorios en relación con programas de recuperación económica y asistencia de emergencia respaldados por el Banco y el FMI, en cada caso por separado, con miras a alcanzar el punto de decisión. Si se aprobara esta propuesta, podría ser posible adelantar el punto de decisión de Rwanda al año 2000⁹.

⁹ Esa política haría preciso un cambio en la escritura del Fondo fiduciario SRAE-PPME que se encuentra en preparación. En la actualidad, la asistencia de emergencia tras la terminación de un conflicto proporcionada por el FMI puede ser suficiente para cumplir el requisito de incorporación a la Iniciativa para los PPME, como se ha expuesto anteriormente, pero no se toma en consideración a los efectos de determinar que se ha cumplido el período de tres años de aplicación de medidas correctas debido a las incertidumbres en relación con la solidez del programa subyacente.

Cuadro 2 - Iniciativa para los PPME: fechas más tempranas para los puntos de decisión^{1/}

1997	1998	1999	2000	2001 o después
<u>Consecución del punto de decisión</u>	<u>Consecución del punto de decisión</u>	Chad Guinea Nicaragua Níger República del Yemen República Unida de Tanzanía Sierra Leona Viet Nam Zambia	Camerún Congo, Rep. del Madagascar Rwanda ^{2/}	Angola Burundi Congo, Rep. Dem. Guinea Ecuatorial Honduras Myanmar República Centroafricana Santo Tomé y Príncipe
Benin Bolivia Burkina Faso Guyana Uganda	Côte d'Ivoire Mozambique Senegal <u>Posible</u> Etiopía Guinea-Bissau Malí Mauritania Togo			
(5 países)	(8 países)	(9 países)	(4 países)	(8 países)

Fuente: Estimaciones realizadas por el personal del FMI y el Banco Mundial.

^{1/} Las fechas indicadas en el presente cuadro se basan en la suposición de que los países alcanzarán el punto de decisión en la fecha más temprana posible en el marco de la Iniciativa sobre la base de la consecución ininterrumpida de resultados satisfactorios en relación con los programas de ajuste respaldados por el FMI y la AIF. Cabe destacar que, en caso de duda sobre las fechas de los puntos de decisión, en el cuadro se ha presentado la fecha más temprana con objeto de hacer estimaciones prudentes de los costos (más altas en vez de más bajas).

Las fechas más tempranas correspondientes a los puntos de decisión de Chad, Côte d'Ivoire, Etiopía, Madagascar, Malí, Mozambique, la República del Congo, Senegal, Sierra Leona y Viet Nam son un año más tarde de lo que se indicó en el análisis de los costos hecho en 1997.

De los 40 PPME considerados en el presente documento, se excluyen del cuadro: Ghana, Kenya y Laos (que nunca han recibido una reprogramación en condiciones concesionarias de su deuda con el Club de París); Liberia y Somalia (respecto de los cuales se dispone de poca información), y Sudán (cuya posible participación en la Iniciativa no se ha previsto).

^{2/} Para que Rwanda alcance el punto de decisión en el año 2000, el Directorio del FMI debería aceptar que se tomasen en consideración los resultados obtenidos en relación con la asistencia de emergencia posterior al conflicto, como parte del período de aplicación de medidas de tres años previo al punto de decisión, posibilidad cuyo examen se recomienda en el presente documento.

Medidas durante el período de transición

15. En la actualidad se dispone de varias formas de asistencia a los PPME durante el período de transición entre los puntos de decisión y de culminación. Se espera que los acreedores bilaterales y comerciales en general aprueben una reprogramación de los pagos del servicio de la deuda equivalente a una reducción del 80% del valor neto actualizado durante la segunda fase. **Côte d'Ivoire** y **Mozambique**, que no se habían beneficiado aún de operaciones de reducción del saldo de la deuda aplicadas por los acreedores del Club de París, están recibiendo actualmente asistencia de ese tipo. La Iniciativa prevé asimismo la posibilidad de que las instituciones multilaterales concedan, a su discreción, parte de su asistencia durante el período de transición. En este contexto, la AIF está proporcionando donaciones en lugar de préstamos a los países que pueden acogerse a la Iniciativa¹⁰. Además, en determinadas circunstancias, la AIF podría asignar recursos suplementarios durante el período de transición¹¹. El FMI puede proporcionar acceso adicional al SRAE en algunos casos cuando ello esté justificado por un programa sólido y necesidades especiales por lo que se refiere a la balanza de pagos¹². Durante el proceso de consultas, se pidió a otros acreedores multilaterales su opinión respecto de la posibilidad de proporcionar asistencia durante el período de transición; hasta el momento, ninguno ha indicado que se encontraría en condiciones de hacerlo, excepto, en algunos casos, en el contexto de una reprogramación anticipada de los atrasos en condiciones concesionarias.

16. Algunos acreedores y deudores han sugerido que podría ser necesario que las instituciones multilaterales aplicasen más medidas durante el período de transición. Varios conceptos y objetivos diferentes parecen ser la base de estas sugerencias. En primer lugar, la asistencia durante el período de transición podría tener la finalidad de aumentar el flujo de efectivo durante dicho período a fin de aliviar la escasez de liquidez, reduciendo al mismo tiempo el valor neto actualizado global de la deuda (como han hecho los acreedores del Club de París). En segundo lugar, podría hacerse efectiva la reducción del valor neto actualizado de la deuda antes del punto de culminación, con el objetivo de proporcionar alivio de la deuda más pronto, sin que ello afectara en modo alguno al flujo de efectivo durante el período de transición. Las donaciones proporcionadas por la AIF en sustitución de sus créditos se ajustan a este último modelo.

¹⁰ La proporción del financiamiento del programa de un país que deberá sufragarse mediante donaciones de la AIF, en vez de mediante préstamos, se determina con arreglo a una escala móvil basada en la relación proyectada entre el valor neto actualizado de la deuda y las exportaciones al alcanzarse el punto de culminación. Las donaciones pueden representar hasta un tercio, la mitad o tres cuartas partes del programa de financiamiento de la AIF, dependiendo de si la relación proyectada entre la deuda (expresada en valor actual) y las exportaciones al alcanzarse el punto de culminación se sitúa entre 250% y 300%, 300% y 350% o por encima de 350%. Véase “World Bank Participation in the Heavily Indebted Poor Countries Debt Initiative” (IDA/SecM96-926, de 26 de agosto de 1996).

¹¹ Si fuera necesario se recurriría a asignaciones suplementarias de la AIF para velar porque los PPME que tienen deudas pendientes de pago con el BIRF reciban transferencias netas positivas del Grupo del Banco Mundial durante el período de transición.

¹² “Statement by the Staff Representative on Uganda; Initiative for Heavily Indebted Poor Countries (HIPC)—Final Document”, Reunión 97/44 del Directorio Ejecutivo, celebrada el 23 de abril de 1997 (BUFF/97/43, de 23 de abril de 1997).

17. En tercer lugar, se ha sugerido también que la asistencia provisional podría concederse como medio de posibilitar un "equilibrio" entre las cantidades de asistencia que deberían proporcionarse en función de los diferentes puntos de culminación posibles siempre dentro del plazo de tres años a partir del punto de decisión. En este contexto, el equilibrio puede definirse en función del flujo de efectivo durante el período de transición o de la cantidad total de asistencia que se proporcionará en relación con la Iniciativa. El objetivo en que se basa esta propuesta es que no debería penalizarse a los países por lo que se refiere a la asistencia que han de recibir en el marco de la Iniciativa si tardan más en alcanzar el punto de culminación --mientras lo hagan dentro del período de tres años previsto-- para que de esa manera puedan aplicar reformas adicionales. Sin embargo, no sería posible garantizar ese equilibrio sin un cambio sustancial de la estructura de la Iniciativa, ya que para ello sería preciso determinar el monto de la asistencia independientemente de la fecha en que se alcance el punto de culminación. Además, esas consideraciones acerca del equilibrio se aplicaban en particular a los países que alcanzaron su punto de decisión en fecha temprana, debido a lo cual se estaban considerando diversas opciones para acortar la segunda fase. En el futuro, normalmente se esperará de los países que alcancen el punto de decisión que apliquen políticas de ajuste durante tres años desde el punto de decisión hasta el punto de culminación.

18. Los Directores Ejecutivos del Fondo llegaron a la conclusión de que éste contaba ya con suficientes instrumentos para el período de transición, según lo descrito anteriormente, y no eran partidarios de que el Fondo siguiera proporcionando asistencia provisional oficial.

El punto de culminación

19. Los países alcanzan el punto de culminación tras afianzar su historial de aplicación de ajustes y reformas, incluidas políticas apropiadas de desarrollo social, normalmente durante tres años a partir del punto de decisión. En reconocimiento de las políticas satisfactorias aplicadas previamente, los Directorios decidieron acortar entre un año y medio y dos años el período de transición de cinco de los primeros seis países seleccionados para recibir asistencia en el marco de la Iniciativa. Como resultado de ello, **Uganda** ya ha recibido asistencia de la Iniciativa y **Bolivia** y **Guyana** la recibirán en breve. Para el final del año 2000, se prevé que al menos seis países habrán alcanzado el punto de culminación y habrán recibido asistencia al amparo de la Iniciativa.

20. Si un país experimenta demoras en la consecución de los resultados requeridos durante el período de transición, podría retrasarse la fecha del punto de culminación, como se prevé en el contexto de la Iniciativa para los PPME¹³. Los Directorios de la AIF y el FMI adoptarían esa decisión en cada caso por separado y no se declarararía que un país determinado habría alcanzado el punto de culminación a menos que ambos Directorios estuvieran de acuerdo. Se daría por supuesto que se mantendría el monto de la asistencia comprometida al alcanzar el punto de decisión siempre que la relación proyectada entre el valor neto actualizado de la deuda y las exportaciones se mantuviera dentro de un margen de 10 puntos porcentuales por encima o por debajo del objetivo previsto; la relación al alcanzarse el nuevo punto de culminación se basaría en los datos más recientes disponibles sobre la deuda total y las exportaciones anuales. Un país en el

¹³ "Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados: Explicación de las características fundamentales y de los procedimientos que se proponen" (SecM96-927, de 26 de agosto de 1996, y EBS/96/135, de 26 de agosto de 1996).

que se produjeran retrasos considerables en la consecución de resultados podría verse obligado a volver al comienzo de la segunda fase y el personal de la AIF y el FMI solicitaría a los Directorios que evaluaran nuevamente la fecha idónea para fijar el punto de culminación¹⁴.

Concesión de la asistencia en el marco de la Iniciativa para los PPME

21. Tanto el Banco Mundial como el FMI han establecido las modalidades de concesión de la parte de la asistencia relacionada con la Iniciativa que les corresponde y han asignado recursos suficientes para sufragar los gastos de los programas de asistencia concertados hasta la fecha. Ambas instituciones han expresado su firme decisión de financiar la totalidad de la proporción del costo de la Iniciativa que les corresponde a medida que los países que pueden acogerse a ella avancen en el proceso. No obstante, lograr que todos los participantes financien plenamente la Iniciativa sigue constituyendo un problema, como se indica en las estimaciones de los costos potenciales que figuran más adelante en la Sección III.

22. **La participación del Banco** en la Iniciativa para los PPME se canaliza principalmente a través del Fondo fiduciario para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (Fondo fiduciario para los PPME), que proporciona alivio de las deudas contraídas con la AIF, bien mediante la compra y posterior cancelación de créditos de la AIF pendientes de pago, bien mediante el pago del servicio de una parte de la deuda contraída con la AIF por el país beneficiario¹⁵. El Banco transfirió US\$750 millones al Fondo fiduciario para los PPME con cargo a los ingresos netos y el superávit del BIRF, con lo cual hizo efectiva su contribución antes de que surgiera una necesidad real de efectivo, que se da tan sólo cuando los países alcanzan el punto de culminación. En julio de 1998, los Directores Ejecutivos recomendaron a la Junta de Gobernadores del BIRF otra transferencia de US\$100 millones con cargo a los ingresos netos del ejercicio de 1998, que se estudiará a comienzos de octubre durante las Reuniones Anuales. El Fondo fiduciario ha consignado US\$500 millones para los seis países que han alcanzado hasta la fecha el punto de decisión, de tal manera que el saldo no comprometido asciende a alrededor de US\$300 millones (incluidos los ingresos acumulados en concepto de inversiones). El resto de la asistencia prometida por el Banco a este grupo de países (US\$205 millones en valor neto actualizado) se proporcionará sustituyendo créditos de la AIF con donaciones, mediante operaciones por un valor nominal de US\$660 millones aproximadamente entre los ejercicios de 1998 y 2001 (Cuadro 3). El Banco tiene intención de sufragar todos los costos que entraña su participación en la Iniciativa para los PPME con cargo a sus recursos propios.

¹⁴ Se está preparando, a estos fines, una enmienda a la escritura del Fondo fiduciario SRAE-PPME.

¹⁵ Como norma general, la cobertura del servicio de la deuda con la AIF se ofrece a países en los que la relación entre el servicio de la deuda y las exportaciones es superior al 20% o el 25%.

Cuadro 3 - Iniciativa para los PPME: modalidades previstas y financiamiento de la contribución del Banco Mundial^{1/} a los países que alcancen el punto de decisión antes del 30 de junio de 1998 (en millones de dólares de los EE.UU.)

	Punto de decisión	Punto de culminación	Fondo fiduciario para los PPME					Total alivio del valor neto actualizado de la deuda
			Anulación de la deuda con la AIF		Cobertura del servicio de la deuda con la AIF	Donaciones de la AIF		
			Alivio del valor neto actualizado	Valor nominal ^{2/}	Valor neto actualizado	Alivio del valor neto actualizado	Valor nominal	
Uganda	Abril de 1997	Abril de 1998 ^{3/}	84	204	52	24	75	160
Burkina Faso	Sept. de 1997	Abril de 2000	44	82	-	-	-	44
Bolivia	Sept. de 1997	Sept. de 1998	-	-	54	-	-	54
Guyana	Dic. de 1997	Febrero de 1999	27	62	-	-	-	27
Côte d'Ivoire	Mar. de 1998	Marzo de 2001	-	-	-	91	314	91
Mozambique	Abril de 1998	Mediados de 1999	234	512	-	90	270	324
Total			389	860	106	205	659	700

Fuente: documentos relativos a los puntos de culminación de Bolivia y Uganda; informes del Presidente y documentación definitiva sobre la participación en la Iniciativa de los demás países.

^{1/} La composición definitiva del alivio de la deuda proporcionado por la AIF en el marco de la Iniciativa --donaciones, reducción del servicio de la deuda, anulación de la deuda con la AIF-- se determina de acuerdo con las autoridades del país interesado y se incluye en el documento sobre el punto de culminación.

^{2/} Estimado, hasta la fecha de liquidación, cuando se determinan los valores finales.

^{3/} Acuerdo de alivio de la deuda con la AIF firmado en abril de 1998.

23. **La participación del FMI** adopta la forma de donaciones especiales con cargo al SRAE, ingresadas en un depósito en custodia, que se harán efectivas al alcanzarse el punto de culminación a fin de sufragar los pagos al FMI por concepto de servicio de la deuda con arreglo a un calendario convenido¹⁶. Con objeto de financiar esas donaciones, varios países han hecho contribuciones o inversiones en favor del Fondo fiduciario SRAE-PPME por un monto total de DEG 35 millones hasta el final de junio de 1998 (Recuadro 1). Además, en marzo y abril de 1998, el Directorio del FMI decidió que durante los ejercicios de 1998 y 1999 no se hicieran reembolsos a la Cuenta de Recursos Generales (CRG) con cargo a la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SRAE para cubrir los gastos de administración de dicha Cuenta Fiduciaria y que se transfiriera una cantidad equivalente de la Cuenta de Reservas al Fondo fiduciario SRAE-PPME. En mayo de 1998, el FMI transfirió DEG 41 millones al Fondo fiduciario SRAE-PPME en el ejercicio de 1998 y prevé hacer un pago similar en forma trimestral al Fondo en el ejercicio de 1999. El Directorio del FMI ha autorizado asimismo la transferencia de una cantidad adicional de hasta DEG 250 millones con cargo a la Cuenta de Reservas para atender los compromisos del FMI en relación con la Iniciativa. Los compromisos del FMI respecto de los seis países que ya han alcanzado el punto de decisión ascienden a US\$270 millones (DEG 200 millones). El personal del FMI espera que los recursos proyectados basten para hacer frente a los compromisos del Fondo en relación con la Iniciativa para los PPME hasta fines de 1999.

Recuadro 1 – Contribuciones al Fondo fiduciario SRAE-PPME del FMI hasta el final de julio de 1998^{1/}

- **Finlandia:** contribución en forma de donación de DEG 2,3 millones (Fmk 15 millones), recibida en diciembre de 1996, destinada específicamente a operaciones especiales del SRAE con objeto de reducir el valor neto actualizado de la deuda de los PPME elegibles.
- **Irán:** contribución en forma de subvención con cargo a los ingresos netos producidos por cinco inversiones anuales de igual cuantía (DEG 1,0 millones al 0,5% anual); primera inversión efectuada en mayo de 1997, segunda en mayo de 1998. Todas las inversiones se reembolsarán al mismo tiempo, en mayo de 2007.
- **Japón:** contribución en forma de donación de DEG 95,6 millones pagadera a plazos durante los ejercicios económicos de Japón de 1997 a 2001. La primera contribución, de DEG 27,2 millones, se recibió en marzo de 1998.
- **Malasia:** contribución en forma de subvención con cargo a los ingresos netos producidos por dos inversiones por un monto total de DEG 20 millones al 2% anual, reembolsables a diez años plazo. La primera inversión, de DEG 15 millones, se efectuó a finales de junio de 1998.
- **Nigeria:** contribución en forma de donaciones de DEG 1,08 millones anuales durante diez años. La primera contribución se recibió en julio de 1997.
- **Países Bajos:** contribución en forma de subvención por valor de f.100 millones, destinada al SRAE provisional, que se abonará en diez plazos anuales de igual cuantía. El primer pago se recibió en marzo de 1998.

^{1/} Incluye también contribuciones para subvencionar el tipo de interés aplicado a operaciones del SRAE provisional concertadas con países que pueden acogerse al SRAE.

¹⁶ Si fuera necesario, el FMI podría conceder en casos excepcionales préstamos en condiciones muy favorables, en lugar de donaciones, para ayudar a equilibrar las características del servicio de la deuda de un país. En la actualidad no se prevé que esos préstamos vayan a necesitarse.

24. **Participación de los bancos multilaterales de desarrollo en la Iniciativa para los PPME.** La mayoría de los bancos multilaterales de desarrollo ha obtenido la aprobación institucional apropiada para permitirles participar en la Iniciativa para los PPME y ha definido las modalidades por medio de las cuales tienen intención de proporcionar su asistencia (Recuadro 2). Esos medios son: i) la transferencia de recursos por conducto del Fondo fiduciario para los PPME, ya sea para la reducción del servicio de la deuda o para la recompra de deuda; ii) el empleo de fondos fiduciarios similares administrados por ellos mismos; iii) la reprogramación de los atrasos o los vencimientos corrientes en condiciones concesionarias determinadas con miras a proporcionar el monto convenido de alivio del valor neto actualizado de la deuda, y iv) el refinanciamiento mediante donaciones.

25. Varios bancos multilaterales de desarrollo tienen dificultades para sufragar la totalidad del costo de su participación en la Iniciativa con cargo a sus recursos propios. Algunos han optado por utilizar el mecanismo que ofrece el Fondo fiduciario para los PPME del Banco para canalizar la proporción que les corresponde de la asistencia a cada uno de los países prevista en la Iniciativa, lo que les permite recibir contribuciones adicionales, en exceso de sus recursos propios si fuera necesario, de donantes interesados. Hasta la fecha, 16 donantes bilaterales han hecho contribuciones o promesas de contribución al Fondo fiduciario para los PPME en favor de los bancos multilaterales de desarrollo por un monto total de US\$210 millones aproximadamente (Recuadro 3). Además, el Directorio ha introducido modificaciones al funcionamiento del Fondo de Subvención de Intereses del Banco a fin de permitir a los contribuyentes utilizar la parte que les corresponde del excedente de recursos del Fondo de Subvención de Intereses para proporcionar alivio de la deuda contraída con organismos multilaterales con arreglo a lo previsto en la Iniciativa. Nueve países han indicado su firme intención de poner a disposición del Fondo fiduciario para los PPME recursos del Fondo de Subvención de Intereses por valor de alrededor de US\$90 millones, de tal manera que la contribución bilateral alcanzará unos US\$300 millones en total. De esos recursos, cerca de US\$80 millones se destinarán a ayudar a financiar la parte del alivio de la deuda que, en el marco de la Iniciativa, debe suministrar el Banco Africano de Desarrollo a los países que ya han alcanzado su punto de decisión. Sobre la base de las estimaciones de los costos potenciales, se necesitarán contribuciones adicionales de los donantes para que todas las instituciones multilaterales estén en condiciones de hacer frente a su cuota del costo de la asistencia prevista en relación con la Iniciativa.

Recuadro 2 - Concesión de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa por bancos multilaterales de desarrollo

- **Banco Africano de Desarrollo (BAfD)/Fondo Africano de Desarrollo (FAD):** Aportarán entre US\$260 millones y US\$330 millones con cargo a recursos propios al Fondo fiduciario para los PPME y utilizarán dicho mecanismo para recomprar deuda del BAfD. La contribución del BAfD se complementará con contribuciones de otros donantes al Fondo fiduciario.
- **Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África (BADEA):** Se servirá de acuerdos de reprogramación en condiciones muy favorables para proporcionar el alivio necesario del valor neto actualizado.
- **Banco de Desarrollo del Caribe (BDC) y Cámara de Compensación Multilateral del Caribe (CCMC):** Han confirmado en principio su participación y están actualmente determinando las modalidades concretas que emplearán para ello.
- **Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)** ha decidido participar en principio. En el caso de Nicaragua, el Banco se propone emplear medidas para la puesta al día de los atrasos en condiciones concesionarias como parte de su contribución.
- **Corporación Andina de Fomento (CAF):** Es acreedor de un PPME tan sólo, Bolivia. La CAF otorgará alivio de la deuda mediante dos modalidades: i) reembolso anticipado en el otoño de 1998, de parte de los vencimientos futuros de la deuda de Bolivia con la CAF, con cargo a los beneficios netos, y ii) concesión de donaciones anuales (durante nueve años) destinadas a reducir el servicio de la deuda a medida que éste venza. El resto de la asistencia será aportado por otros donantes.
- **Banco de Desarrollo del África Oriental (BDAO) y Banco de Comercio y Desarrollo del África Oriental y Meridional (Banco PTA):** Aún no han determinado las modalidades concretas de su participación^{1/}.
- **Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, Fondo de Cooperación, Compensación y Desarrollo (Fondo CEDEAO):** Están evaluando actualmente su participación en la Iniciativa.
- **Unión Europea (UE)/Banco Europeo de Inversiones (BEI):** La UE concederá donaciones para reducir el servicio de la deuda correspondiente a préstamos de la UE.
- **Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA):** Es acreedor de un PPME tan sólo, Bolivia. Proporcionará alivio de la deuda por medio de la reprogramación de los préstamos. Un crédito en condiciones concesionarias permitirá a Bolivia reembolsar o reducir el monto de los préstamos del FONPLATA en condiciones menos favorables. Otros donantes complementarán los recursos del FONPLATA.
- **Banco Interamericano de Desarrollo (BID):** Subvencionará los pagos en concepto de servicio de la deuda correspondiente a sus préstamos, anulará préstamos, o ambas cosas. Los préstamos con cargo al capital ordinario podrían beneficiarse de una subvención de los tipos de interés por medio de la Cuenta del Servicio Intermedio de Financiación; asimismo podría realizarse una cancelación en libros de las cantidades nominales de los préstamos del Fondo para Operaciones Especiales (FOE) suficiente para lograr la reducción del valor neto actualizado.
- **Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA):** Estableció un servicio administrado autónomamente que proporcionará alivio del servicio de la deuda.
- **Banco Islámico de Desarrollo (BIsD):** Llevará a cabo una reprogramación del monto total de sus préstamos para proporcionar el alivio necesario del valor neto actualizado.
- **Fondo Nórdico de Desarrollo (FND):** Utilizará el Fondo fiduciario para los PPME. El FND está haciendo contribuciones al Fondo fiduciario para los PPME destinadas a países concretos con objeto de sufragar la parte que le corresponde del alivio del valor neto actualizado de la deuda que se concederá a cada uno de ellos. El Fondo fiduciario para los PPME utilizará esas contribuciones para hacer frente a la totalidad del servicio de la deuda de cada país frente al FND a su vencimiento, hasta que se haya utilizado el importe íntegro de la contribución.
- **Organización de Países Exportadores de Petróleo, Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional:** Concederá préstamos en condiciones concesionarias a los países cuando alcancen el punto de culminación para que los PPME habilitados puedan refinanciar préstamos recibidos con anterioridad del Fondo OPEP en condiciones menos favorables.
- **Banco de Desarrollo del África Occidental (BOAD):** Está estudiando cómo financiará su participación.

^{1/} Durante el proceso de reconciliación definitiva de la deuda de Uganda se informó que los títulos de esos dos acreedores multilaterales de ámbito africano frente a prestatarios privados estaban avalados por el Gobierno de Uganda, lo que hace que sean susceptibles de inclusión en las medidas de alivio en el marco de la Iniciativa. Aunque esos acreedores representan una proporción reducida de la deuda de Uganda con bancos multilaterales de desarrollo (un 0,5% aproximadamente), se ha entrado en contacto con ellos para solicitar su participación.

Vinculación del alivio de la deuda al desarrollo social

26. En el marco de la Iniciativa para los PPME se ha hecho siempre hincapié en la necesidad de vincular la reducción de la deuda a políticas efectivas a largo plazo de desarrollo económico social y reducción de la pobreza¹⁷. Los criterios de desarrollo social se preparan conjuntamente con las autoridades nacionales y se incorporan de manera explícita en los documentos relativos a la Iniciativa. Durante los debates celebrados por el Directorio, los Directores recomendaron repetidamente que las economías logradas gracias al alivio de la deuda proporcionado por la Iniciativa se encauzaran hacia los sectores sociales. Sin embargo, por varias razones, no siempre es posible establecer una relación de estricta equivalencia entre el alivio del servicio de la deuda y los gastos sociales.

27. En primer lugar, el alivio de la deuda que proporcionará la Iniciativa se dirige fundamentalmente a reducir la deuda externa a niveles sostenibles, por lo que sus beneficios se dejarán sentir a largo plazo y no tan sólo de modo inmediato. Los plazos contemplados en relación con la asistencia proporcionada por la Iniciativa pueden ser distintos de los relacionados con los cambios que conviene hacer en los gastos sociales. En segundo lugar, el espacio fiscal creado por el alivio de la deuda proporcionado por la Iniciativa para el aumento directo de los gastos sociales está determinado por el volumen de los ahorros reales en el flujo de efectivo generados por la reducción de la deuda, que en algunos casos puede no ser demasiado grande en los primeros años, en comparación con el servicio de la deuda abonado en el pasado, especialmente en el caso de países que no estaban pagando efectivamente todo el servicio de la deuda que debían. En tercer lugar, los gobiernos se enfrentan con frecuencia a limitaciones de la capacidad de absorción para aplicar de manera rápida y eficiente programas sociales. El alivio de la deuda proporcionado por la Iniciativa debería emplearse de tal manera que haga posible aumentar al máximo la eficacia del desarrollo. Por último, al considerar los recursos disponibles para el desarrollo social, debería reconocerse que la mayoría de los PPME ya reciben cuantiosas transferencias netas positivas de los acreedores y los donantes que les permiten aplicar su programa de desarrollo y el alivio de la deuda no debería verse como un sustituto de la afluencia constante hacia esos países de financiamiento para el desarrollo.

28. Los Directores Ejecutivos de la AIF y el Fondo convinieron en que la vinculación entre la Iniciativa para los PPME y el desarrollo social debería considerarse desde la perspectiva más general de las actividades globales de reducción de la pobreza respaldadas por los acreedores y los donantes mediante diversos instrumentos, incluidos los préstamos, el diálogo sobre políticas relativas a las estrategias sobre la pobreza y el examen de los gastos en el sector social. Debería alentarse a los gobiernos, como se hace en el contexto de la Iniciativa, a asignar mayores proporciones del gasto presupuestario a los sectores prioritarios. La AIF y otros acreedores y donantes han elaborado nuevos instrumentos (como los programas de inversión sectorial) con objeto de colaborar a fin de mitigar las limitaciones de la capacidad de absorción y acelerar el

¹⁷ Para más detalles sobre la vinculación del alivio de la deuda al desarrollo social, véase el Anexo I.

ritmo de los progresos en pos de la reducción de la pobreza y las metas de desarrollo social fijadas para el siglo XXI¹⁸. Los Directores Ejecutivos de la AIF y el Fondo convinieron en que deberían hacerse esfuerzos por integrar los planes operacionales para la consecución de esas metas en los programas de seguimiento de los resultados en materia de desarrollo social preparados en el marco de la Iniciativa para los PPME.

Recuadro 3 - Financiamiento proporcionado por donantes bilaterales al Fondo fiduciario para los PPME (al 10 de agosto de 1998)

1. *Contribuciones totales hechas por los donantes = equivalentes a US\$140 millones (en efectivo o pagarés)*

Canadá ¹	US\$5,6 millones	Noruega	US\$26,0 millones
Dinamarca	US\$22,0 millones	Países Bajos	US\$38,0 millones
Grecia	US\$1,0 millón	Reino Unido	US\$10,5 millones
Japón	US\$10,0 millones	Suecia	US\$12,0 millones
Luxemburgo	US\$0,5 millones	Suiza	US\$14,0 millones

2. *Contribuciones adicionales prometidas para 1998 = equivalentes a US\$70 millones aproximadamente²*

- Bélgica ha indicado que hará una contribución de US\$8 millones (DEG 6 millones) en 1998 en favor del BAFD.
- Finlandia ha indicado que hará una contribución inicial de alrededor de US\$12 millones (destinada al Componente Básico, Mozambique y Burkina Faso).
- Suiza se ha comprometido a aportar el equivalente de US\$14 millones más; se prevé que esta cantidad se hará efectiva a lo largo de 1998 (una vez que otros donantes hayan hecho contribuciones significativas).
- Portugal ha indicado que hará una contribución de US\$15 millones (en favor de Mozambique, de la cual US\$5 millones se destinarán a cerrar el déficit de financiamiento).
- España ha indicado que hará una contribución de US\$15 millones (destinada a Bolivia).
- Italia ha manifestado su intención de hacer una contribución (los detalles concretos aún están por determinarse).

3. *Contribuciones propuestas mediante la reasignación de recursos del Fondo de Subvención de Intereses³ = por un monto equivalente a US\$92 millones*

Australia	US\$5,3 millones	Luxemburgo	US\$0,1 millón
Bélgica	US\$3,7 millones	Noruega	US\$4,4 millones
Canadá	US\$22,0 millones	Países Bajos	US\$22,8 millones
Dinamarca	US\$3,3 millones	Reino Unido	Hasta US\$10,0 millones
Francia	US\$20,7 millones		

¹ *Contribución destinada a Mozambique con objeto de ayudar a cerrar el déficit (el acuerdo de contribución preveía una aportación de C\$8 millones; se ha recibido un pago inicial de C\$6 millones).*

² *Además, Indonesia anunció en Hong Kong que aportaría US\$10 millones al Fondo fiduciario para los PPME.*

³ *La contribución del Reino Unido está destinada a ayudar a cerrar el déficit de financiamiento de Mozambique. Parte de las contribuciones de los Países Bajos (US\$7 millones del total de US\$22,8 millones), Bélgica (US\$1,5 millones del total de US\$3,7 millones) y Francia (US\$5 millones del total de US\$20,7 millones) se destinará al mismo propósito. Las contribuciones se harán mediante transferencias del Fondo de Subvención de Intereses al Fondo fiduciario para los PPME o bien autorizando el uso de recursos del Fondo de Subvención de Intereses para el alivio de la deuda con arreglo a la Iniciativa.*

¹⁸ Esas metas, basadas en las Conferencias y las resoluciones de las Naciones Unidas, se expusieron en el documento "Shaping the 21st Century: the Contribution of Development Cooperation", publicado por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE.

III. COSTOS ACTUALIZADOS

29. En esta sección se presentan estimaciones de los costos de la Iniciativa para los PPME, que se han actualizado desde que se realizaron las anteriores estimaciones de los costos en julio de 1997 sobre la base de la nueva información disponible¹⁹. El análisis de los costos se basa en los análisis más recientes de la sostenibilidad de la deuda relativos a cada país presentados a los Directorios, complementados en algunos casos por información más actualizada preparada por el personal del Banco y el FMI. En el Recuadro 4 se indican los países comprendidos en las estimaciones, que se enumeran en el Cuadro 4. Al igual que en anteriores estimaciones de los costos, cabe hacer varias advertencias. Las estimaciones de los costos se basan en importantes supuestos y en proyecciones de la deuda que en su mayor parte no han sido sometidas a un cotejo cabal por los acreedores y los gobiernos deudores (véase el Recuadro 5). En consecuencia, deben interpretarse con precaución y debería tenerse presente que están sujetas a un margen considerable de incertidumbre. Al elaborar esas estimaciones, se ha tratado de dar una idea realista pero prudente de los costos; por lo tanto, en los casos en que era necesario elegir entre diversas metas o plazos, se utilizó la opción que entrañaba un costo más elevado. La estimación de los costos no pretende prejuzgar los resultados de los análisis tripartitos de viabilidad de la deuda de cada país, ni las decisiones de los Directorios en relación con los países concretos que podrán acogerse a la asistencia proporcionada en el marco de la Iniciativa para los PPME, los objetivos relativos a la relación entre el valor neto actualizado de la deuda y las exportaciones, los puntos de decisión, o los puntos de culminación que se establecerán respecto de dichos países.

¹⁹ “HIPC Initiative—Estimated Costs and Burden Sharing Approaches”, EBS/97/127, de 7 de julio de 1997, y IDA/SecM97-306, de 27 de julio de 1997.

Recuadro 4 - Países incluidos en las estimaciones de los costos

- El punto de partida del análisis de los costos es la información empleada en el análisis de viabilidad de la deuda, disponible respecto de 37 de los 40 PPME que aparecen en el Cuadro 1. Como se hizo en anteriores estimaciones de los costos, éstas no incluyen a **Liberia** ni **Somalia**, debido a la falta de información suficiente; tampoco tienen en cuenta la posible participación en la Iniciativa de **Sudán**.
- **Ghana, Kenya y República Democrática Popular Laos** nunca se han beneficiado de una reprogramación en condiciones concesionarias de su deuda con el Club de París, por lo que no han utilizado todos los mecanismos tradicionales, requisito para poder acogerse a la Iniciativa.^{1/}
- Benin y Senegal ya alcanzaron sus respectivos puntos de decisión, momento en el cual se confirmó que los mecanismos de alivio de la deuda vigentes eran suficientes para llegar a una situación de sostenibilidad de la deuda.
- Doce de los 32 PPME restantes parecen estar en condiciones de lograr un nivel sostenible de deuda externa sin necesidad de recibir asistencia en el marco de la Iniciativa, sobre la base de los análisis de viabilidad de la deuda actualmente disponibles: **Angola, Camerún, Chad, Guinea, Guinea Ecuatorial, Honduras, la República Centroafricana, la República del Congo, Sierra Leona^{2/}, Togo, Viet Nam y la República del Yemen**.
- Sobre la base de los actuales análisis de viabilidad de la deuda, y tomando como meta una relación entre el valor neto actualizado de la deuda y las exportaciones del 200%, los otros 20 países precisarían asistencia en el marco de la Iniciativa. Estos países, que se enumeran en el Cuadro 4, son los que se han incluido en la estimación de los costos.
- Por lo que se refiere a algunos países de este último grupo (**Burundi, Myanmar** y la **República Democrática del Congo**), no se dispone de análisis de viabilidad de la deuda formales o, si existen, no están al día. La información disponible sobre esos países (y sobre otros países en los que se están produciendo, o se han producido recientemente, conflictos) es muy escasa, por lo que las estimaciones de los costos están sujetas a un margen considerable de incertidumbre.

^{1/} Por lo que respecta a Santo Tomé y Príncipe, que está incluido en las estimaciones de costos, el país aún no se ha incorporado a los programas de ajuste respaldados por el Banco y el Fondo, ni ha recibido del Club de París una reprogramación de su deuda en condiciones concesionarias.

^{2/} Inicialmente no parecía que **Sierra Leona** fuera a necesitar asistencia en el marco de la Iniciativa, con arreglo a la evaluación realizada antes del conflicto. Si bien parece probable que se haya producido desde entonces un deterioro de la base de exportaciones, la información de que se dispone por el momento no es suficiente para determinar si Sierra Leona precisará asistencia o no.

Cuadro 4 - Iniciativa para los PPME: Países incluidos en la estimación actualizada de los costos

PAÍSES (20)	Proyección de los costos basada en:			
	Asistencia prometida en principio al alcanzarse el punto de decisión (el nivel convenido de la relación entre el valor neto actualizado de la deuda y las exportaciones se indica entre paréntesis)	Documentación preliminar sobre la Iniciativa examinada por los Directorios del FMI y el Banco (el nivel previsto de la relación entre el valor neto actualizado de la deuda y las exportaciones se indica entre paréntesis)	Otros países que podrían acogerse a la Iniciativa en virtud de los criterios fiscales y de apertura (costos basados en una relación entre el valor neto actualizado de la deuda y el ingreso fiscal de 280%) ^{1/}	Otros países (nivel previsto de la relación entre el valor neto actualizado de la deuda y las exportaciones de 200%)
Bolivia Burkina Faso Burundi Côte d'Ivoire Etiopía Guinea-Bissau Guyana Madagascar Malí ^{2/} Mauritania Mozambique Myanmar Nicaragua Níger República Democrática del Congo República Unida de Tanzania Rwanda Santo Tomé y Príncipe Uganda Zambia	Bolivia (225%) Burkina Faso (205%) Côte d'Ivoire (141%) Guyana (107%) Mozambique (200%) Uganda (202%)	Guinea-Bissau (200%) Malí (200%)	Nicaragua	Burundi Etiopía Madagascar Mauritania Myanmar Níger República Democrática del Congo República Unida de Tanzania Rwanda Santo Tomé y Príncipe Zambia

Fuente: Estimaciones realizadas por funcionarios del FMI y el Banco Mundial, basándose en la documentación preliminar y definitiva sobre la Iniciativa y en los análisis de viabilidad de la deuda más recientes.

1/ "HIPC Initiative--Guidelines for Implementation", EBS/97/75, de 21 de abril de 1997, y IDA/R97-35, de 22 de abril de 1997.

2/ País añadido con posterioridad al análisis de los costos hecho en julio de 1997, "HIPC Initiative--Estimated Costs and Burden Sharing Approaches" (EBS/97/127, de 7 de julio de 1997, y IDA/M97-306, de 7 de julio de 1997).

Determinación de las fechas para los puntos de decisión y culminación

30. Las fechas que se han supuesto para los puntos de decisión a los efectos de elaborar las presentes estimaciones de los costos han sido las más tempranas que era dable proponer (Cuadro 2). Sobre la base de los resultados efectivos que arrojen los programas de reforma, es posible que en algunos casos se retrase la consecución del punto de decisión. Se da por sentado que todos los países que podrán acogerse a la asistencia concedida en el marco de la Iniciativa alcanzarán el punto de culminación tres años después del punto de decisión, con las siguientes excepciones: i) **Bolivia, Burkina Faso, Guyana, Mozambique y Uganda**, respecto de los cuales los Directorios acordaron que se abreviara el período de transición, y ii) **Malí**, respecto del cual se ha propuesto también un acortamiento del período de transición en la documentación preliminar sobre su adhesión a la Iniciativa.

Recuadro 5 – Hipótesis empleadas en las estimaciones de los costos

- **Cláusula de extinción:** las estimaciones se basan en la hipótesis de que los Directorios aprobarán una prórroga del plazo de incorporación a la Iniciativa para que puedan acogerse a ella los países que adopten programas respaldados por el Banco o el Fondo hasta el final del año 2000, como se recomienda en la Sección II *supra*.
- **Marco macroeconómico:** las estimaciones se basan en el marco macroeconómico a mediano plazo preparado por el personal del equipo en el país, incluyendo, en especial, los datos y proyecciones sobre las exportaciones y la deuda. En algunos casos, esos datos pueden ser muy aproximativos.
- **Fechas de concesión de la asistencia:** se da por supuesto que todos los países habilitados para recibir asistencia en el marco de la Iniciativa la solicitarán efectivamente y que la asistencia se concederá sin retrasos (es decir, que no se demorará la aplicación de los programas de reforma económica y social).
- **Viabilidad de la deuda:** se toma como hipótesis básica una relación entre el valor neto actualizado de la deuda y las exportaciones del 200% respecto de todos los países, excepto en los casos siguientes: i) los países que ya han alcanzado el punto de decisión; ii) los países cuya situación ya ha sido objeto de un examen preliminar en los Directorios, o iii) los países que se prevé que se acogerán a la Iniciativa en virtud de los criterios fiscales y de apertura.
- **Participación en el financiamiento de los costos:** respecto de los países que ya han recibido compromisos de asistencia, la distribución de los costos por grupo de acreedores se ajusta a las cantidades fijadas en los documentos sobre el punto de decisión de cada uno de ellos; respecto de los casos en los que aún no se ha tomado una decisión, se supone que la participación en el financiamiento de los costos será estrictamente proporcional.
- **Las deudas contraídas con la Federación de Rusia** se incluyen entre las obligaciones totales contraídas con los acreedores del Club de París. El tratamiento de la deuda contraída con la Federación de Rusia que puede incluirse en la Iniciativa se ajusta al acuerdo de septiembre de 1997 sobre la participación de Rusia como acreedor en el Club de París, que prevé un descuento automático del 70% o el 80% antes de la aplicación de los mecanismos tradicionales de alivio de la deuda en condiciones concesionarias (las condiciones de Nápoles).

Estimaciones de los costos totales

31. En las estimaciones actuales, se han proyectado los costos relativos a la Iniciativa para los PPME respecto de 20 países (Cuadro 4). A las estimaciones de los costos preparadas hace un año se ha añadido un país: **Malí**, en relación con el cual se han celebrado ya conversaciones preliminares sobre el punto de decisión. De los 20 países respecto de los cuales se han proyectado los costos, se prevé que tres recibirán asistencia al amparo de la Iniciativa en virtud de los criterios fiscales o de apertura: **Côte d'Ivoire** y **Guyana**, que ya han alcanzado sus respectivos puntos de decisión, y **Nicaragua**^{20, 21}.

32. Partiendo de los supuestos básicos, el costo total estimado de la Iniciativa sería de US\$8.200 millones, en términos de valor neto actualizado de 1996 (US\$9.400 millones en términos de valor neto actualizado de 1998) empleando una tasa de descuento del 7%, como se hizo en las anteriores estimaciones de los costos (Cuadro 5)^{22, 23}. Esto representa un incremento de aproximadamente el 11% respecto de la estimación básica de los costos preparada en julio de 1997, que ascendía a US\$7.400 millones en valor neto actualizado de 1996, debido a las revisiones efectuadas en los análisis de viabilidad de la deuda en los que se basa la estimación. Aunque se han modificado las estimaciones relativas a varios países, el aumento de la presente estimación de los costos obedece principalmente al incremento previsto de la asistencia a los países en los que se han producido conflictos, en particular la **República Democrática del Congo** (Gráfico 1). La variación de las estimaciones relativas a dicho país se basa fundamentalmente en las nuevas proyecciones de las exportaciones que incluyen una reactivación más lenta del crecimiento del volumen de exportaciones de minerales y una disminución de los precios mundiales de éstos, junto con un aumento de la deuda originado por la prolongación del período de acumulación de intereses en mora y atrasos. A las estimaciones relativas a la República Democrática del Congo y a otros países que han atravesado conflictos deberían aplicarse intervalos de confianza amplios^{24, 25}.

²⁰ Actualmente se espera que Nicaragua cumpla los requisitos para acogerse a la Iniciativa en virtud de los criterios fiscales y de apertura, así como en virtud del criterio de la relación entre el valor neto actualizado de la deuda y las exportaciones previsto en el marco de la Iniciativa. Con arreglo a las proyecciones actuales de los costos, recibiría más asistencia por el primero de esos conceptos. Sin embargo, la cantidad de asistencia necesaria sigue siendo muy similar a la que se proyectó en julio de 1997.

²¹ En la actualidad se prevé que Mauritania tendrá derecho a recibir más asistencia en virtud del marco previsto en la Iniciativa con arreglo a la relación entre el valor neto actualizado de la deuda y las exportaciones que en virtud de los criterios fiscales y de apertura.

²² En el párrafo 37 *infra* se examinan las consecuencias sobre los costos globales resultantes del empleo de una tasa de descuento distinta.

²³ En el Cuadro 7 figura un desglose de los costos expresados en valor neto actualizado de 1998.

²⁴ Si Burundi, la República Democrática del Congo y Myanmar no aceptaran antes de 1999 programas respaldados por el Banco y el FMI, los costos totales disminuirían en cerca de US\$400 millones en valor neto actualizado de 1996.

²⁵ Las estimaciones muy aproximativas de los costos totales respecto de Liberia y Somalia, basadas en datos sobre la deuda proporcionados por el Sistema de notificación de la deuda al Banco Mundial y por algunos acreedores, indican que los costos totales en relación con esos dos países ascenderían a alrededor de US\$1.000 millones, que se dividirían casi a partes iguales entre los acreedores bilaterales y multilaterales. En el caso del Sudán, los costos totales podrían alcanzar unos US\$4.500 millones, de los que una tercera parte

33. Siguiendo la práctica utilizada en anteriores análisis de los costos, no se presentan las estimaciones relativas a cada país en particular, ya que podrían crear falsas expectativas en muchos casos en que la información es escasa y podría cambiar de forma significativa. Al mismo tiempo, el personal comenzará a incluir una indicación aproximativa de las estimaciones de los costos en el contexto de los análisis de viabilidad de la deuda de cada país preparados conjuntamente por el personal del Banco y del FMI.

34. Los costos totales relativos a los países considerados hasta el momento en el marco de la Iniciativa no se han modificado sustancialmente desde el año pasado. El costo total de los ocho países que han alcanzado el punto de decisión o en relación con los cuales se ha preparado la documentación preliminar de aplicación de la Iniciativa²⁶ se estima actualmente en US\$2.800 millones en valor neto actualizado de 1996. Los costos estimados el año pasado para el mismo grupo de países (pero sin incluir previsión de costos para Malí) ascendían a US\$3.100 millones. La disminución de los costos relativos a este grupo se debe principalmente a la reducción de la asistencia que recibirá **Côte d'Ivoire**, debido a que sus puntos de decisión y de culminación se han retrasado en casi un año con respecto a lo previsto anteriormente.

correspondería a los acreedores multilaterales. Esas cifras se consideraron demasiado inciertas para incluirlas en la actualización de los costos hecha el presente año.

²⁶ Bolivia, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Guyana, Malí, Mozambique y Uganda. Las estimaciones de los costos correspondientes a Guinea-Bissau se basan en las presentadas en la documentación preliminar sobre su participación en la Iniciativa; será preciso evaluar nuevamente la situación cuando cese el conflicto que está teniendo lugar en la actualidad.

Cuadro 5 - Iniciativa para los PPME: comparación con las estimaciones de los costos hechas en julio de 1997 ^{1/}
(expresadas en miles de millones de dólares de los EE.UU. en valor neto actualizado de 1996)

	Total		Países que han alcanzado el punto de decisión o están por alcanzarlo ^{2/}		Otros países que han cumplido el requisito de incorporación ^{3/}		Países que no han cumplido el requisito de incorporación ^{4/}	
	Costos básicos estimados en julio de 1997	Estimación actual	Costos básicos estimados en julio de 1997	Estimación actual	Costos básicos estimados en julio de 1997	Estimación actual	Costos básicos estimados en julio de 1997	Estimación actual
Costos totales	7,4	8,2	3,1	2,8	3,2	3,0	1,2	2,3
Acreedores bilaterales y comerciales	3,2	4,0	1,4	1,3	1,2	1,2	0,6	1,5
Club de París ^{5/}	2,6	3,5	1,2	1,1	0,9	0,9	0,5	1,5
Otros acreedores bilaterales oficiales ^{5/}	0,4	0,5	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,0
Acreedores comerciales	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
Acreedores multilaterales	4,2	4,2	1,7	1,5	2,0	1,9	0,6	0,9
Banco Mundial	1,6	1,7	0,8	0,7	0,7	0,6	0,2	0,4
FMI	0,8	0,7	0,3	0,3	0,4	0,3	0,1	0,2
BAfD/FAD	0,7	0,7	0,2	0,2	0,3	0,3	0,1	0,2
BID	0,4	0,4	0,2	0,2	0,2	0,2	0,0	0,0
Otros	0,8	0,8	0,2	0,2	0,4	0,5	0,1	0,1

Fuente: estimaciones del personal del FMI y el Banco Mundial.

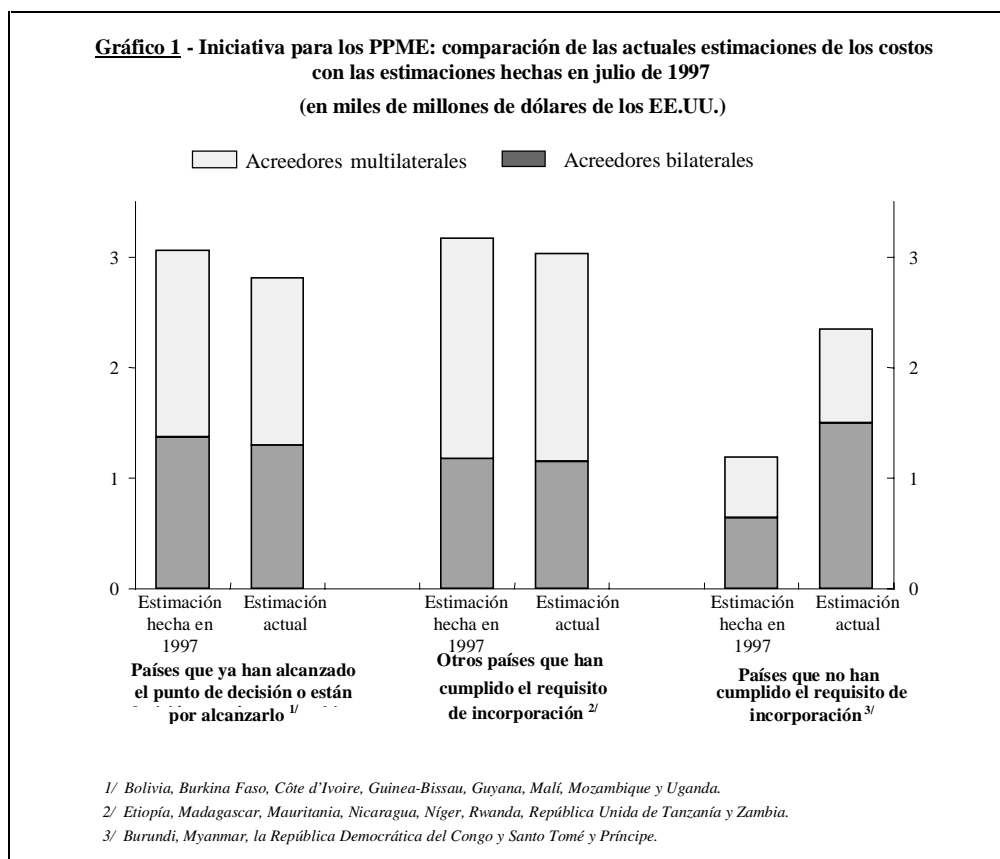
1/ Las estimaciones de los costos se basaron en una participación en el financiamiento de los costos estrictamente proporcional; por lo que hace a los países que ya han alcanzado el punto de decisión, las cifras corresponden a lo indicado en la documentación sobre la Iniciativa.

2/ Bolivia, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Guyana, Malí, Mozambique y Uganda.

3/ Etiopía, Madagascar, Mauritania, Nicaragua, Níger, Rwanda, República Unida de Tanzania y Zambia.

4/ Burundi, Myanmar, la República Democrática del Congo y Santo Tomé y Príncipe.

5/ Ajustados para incluir los costos correspondientes a la Federación de Rusia como acreedor del Club de París.



35. No obstante, las estimaciones de costos relativas al grupo de países que aún no han cumplido el requisito de incorporación prácticamente se han duplicado desde el año pasado. Esta considerable variación pone de manifiesto la baja calidad de las estadísticas disponibles sobre la deuda y las exportaciones, así como un grave deterioro de las bases de exportación de esos países. Se prevé que las estimaciones de los costos no se estabilizarán antes de que se estabilicen las situaciones económicas en que se basan. A medida que vayan instaurándose condiciones más estables, el personal preparará análisis de viabilidad de la deuda más detallados que permitan evaluar con más precisión la situación de la deuda de esos países y las cantidades que probablemente necesiten en concepto de alivio de la deuda.

36. Las distintas situaciones hipotéticas muestran la sensibilidad de las estimaciones de los costos a los diferentes supuestos (Cuadro 6). Se calcula que los costos totales ascenderían a US\$7.100 millones, en dólares de 1996, si se optara por un objetivo del 220% respecto de la relación entre el valor neto actualizado de la deuda y las exportaciones para el resto de los países que podrán acogerse a la Iniciativa (excepto Nicaragua, que en la actualidad se estima que podrá acogerse a la Iniciativa en virtud de los criterios fiscales y de apertura). Por otra parte, se ha proyectado que los costos totales ascenderían a US\$9.200 millones si el crecimiento de las exportaciones de cada uno de los países que podrán acogerse a la Iniciativa fuera inferior en dos puntos porcentuales en cada uno de los años anteriores al punto de culminación.

Cuadro 6 - Iniciativa para los PPME: estimaciones de los posibles costos
(miles de millones de dólares de los EE.UU. expresados en valor neto actualizado de 1996)

	Hipótesis alternativas			
	Estimación de los costos básicos	Nivel de la relación entre el valor neto actualizado de la deuda y las exportaciones del 220% en lugar del 200% ^{1/}	Tasa de crecimiento de las exportaciones dos puntos porcentuales más baja en cada año anterior al punto de culminación	Estimación de los costos básicos excluidos los países que aún no han cumplido el requisito de incorporación ^{2/}
COSTOS TOTALES	8,2	7,1	9,2	5,9
Acreeedores bilaterales y comerciales ^{3/}	4,0	3,4	4,4	2,5
Club de París	3,5	3,0	3,9	2,0
Otros acreedores bilaterales oficiales	0,5	0,4	0,5	0,4
Acreeedores comerciales	0,0	0,0	0,0	0,0
Acreeedores multilaterales ^{3/}	4,2	3,6	4,8	3,4
Banco Mundial	1,7	1,4	2,0	1,3
FMI	0,7	0,6	0,8	0,6
BAfD/FAD	0,7	0,6	0,8	0,5
BID	0,4	0,4	0,4	0,4
Otros	0,8	0,7	0,9	0,7

Fuente: Estimaciones del personal del FMI y el Banco Mundial.

^{1/} Aplicado a todos los países incluidos en la estimación, excepto Uganda (que ya ha alcanzado el punto de culminación); Bolivia, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guyana y Mozambique (que han alcanzado el punto de decisión); Malí y Guinea-Bissau (respecto de los cuales se han aplicado niveles específicos, sobre la base de las conversaciones preliminares), y Nicaragua (que se prevé que recibirá asistencia en virtud de los criterios fiscales y de apertura).

^{2/} Burundi, Myanmar, la República Democrática del Congo y Santo Tomé y Príncipe.

^{3/} Se da por supuesto que el financiamiento de los costos se distribuirá proporcionalmente entre los acreedores. Por lo que hace a los países que ya han alcanzado el punto de decisión, las cifras corresponden a lo indicado en la documentación sobre la Iniciativa.

37. Las estimaciones de los costos son susceptibles de variación según sea la tasa que se aplique para actualizar los costos en relación con un solo año base. Los costos se han calculado para cada país en función de su valor neto actualizado en el momento de alcanzar el respectivo punto de culminación, y se han actualizado luego a una cifra expresada en dólares de 1996

utilizando una tasa de actualización del 7%, tal como se hizo en las anteriores estimaciones de los costos. Si en lugar de ello se empleara una tasa de actualización del 6%, más cercana a las actuales tasas de mercado, los costos totales serían aproximadamente US\$400 millones más altos (Cuadro 7). Además, los costos expresados en dólares de 1998 serían aún mayores (US\$1.100 millones más). Por consiguiente, los costos agregados a las tasas de actualización corrientes (en VNA de 1998), ascenderían a un total de US\$9.700 millones.

Cuadro 7 – Iniciativa para los PPME: estimaciones de los costos de referencia con arreglo a distintas tasas de actualización ^{1/}
(en miles de millones de dólares de los EE.UU)

	Tasa de actualización del 7% y valor neto actualizado de 1996 (1)	Tasa de actualización del 6% y valor neto actualizado de 1996 (2)	Tasa de actualización del 7% y valor neto actualizado de 1998 (3)	Tasa de actualización del 6% y valor neto actualizado de 1998 (4)
Costos totales	8,2	8,6	9,4	9,7
Acreeedores bilaterales y comerciales	4,0	4,2	4,5	4,7
Club de París	3,5	3,7	4,0	4,1
Otros acreedores bilaterales oficiales	0,5	0,5	0,5	0,5
Acreeedores comerciales	0,0	0,0	0,0	0,0
Acreeedores multilaterales	4,2	4,4	4,9	5,0
Banco Mundial	1,7	1,8	1,9	2,0
FMI	0,7	0,7	0,8	0,8
BAfD/FAD	0,7	0,7	0,8	0,8
BID	0,4	0,4	0,4	0,4
Otros	0,8	0,8	0,9	0,9

Fuente: Estimaciones del personal del FMI y el Banco Mundial.

^{1/} Las estimaciones de los costos se basaron en la suposición de que la participación en el financiamiento de los costos sería estrictamente proporcional; por lo que hace a los países que ya han alcanzado el punto de decisión, las cifras corresponden a lo indicado en la documentación sobre la Iniciativa.

Costos por grupo de acreedores

38. Los costos relativos a la Iniciativa para los PPME se dividen entre los grupos de acreedores multilaterales y bilaterales sobre la base de los acuerdos alcanzados en relación con los puntos de decisión y, por lo que hace a los puntos de decisión futuros, con un criterio de participación proporcional en el financiamiento de los costos²⁷. Con arreglo a esta norma, los costos básicos para los acreedores multilaterales ascenderían a US\$4.200 millones en valor neto actualizado de 1996, esto es, el 51% del total de US\$8.200 millones (Cuadro 5). De esa cifra, al Banco Mundial y al FMI corresponderían, respectivamente, US\$1.700 millones y US\$700 millones. Los acreedores bilaterales y comerciales financiarían a poco menos de la mitad de los costos totales, es decir, US\$4.000 millones. En comparación con las estimaciones hechas hace un año, el costo para los acreedores bilaterales ha aumentado, mientras que el costo para los acreedores multilaterales no ha variado. Esta variación de la distribución de los costos se debe a la modificación de la combinación de los costos relativos a cada país y la mayor parte del incremento del costo para los acreedores bilaterales obedece al aumento de la cifra relativa a la **República Democrática del Congo**. En efecto, si se excluyen los países que aún no se han incorporado a la Iniciativa, los costos totales y los de cada grupo de acreedores son inferiores (Gráfico 1). Previsiblemente, las estimaciones de los costos del grupo de países que han atravesado conflictos serán las más inestables.

39. En algunos casos, la asistencia proporcionada por los acreedores del Club de París en virtud de las condiciones de Lyon (reducción en un 80% del valor neto actualizado de la deuda de un cierto tipo) y la aplicación por otros acreedores bilaterales y comerciales de un tratamiento similar podría no ser suficiente para alcanzar la proporción de asistencia correspondiente a los acreedores bilaterales. Así ha ocurrido ya en el caso de **Mozambique**. Sobre la base de las actuales estimaciones de los costos, lo mismo ocurrirá en el futuro en el caso de **Guinea-Bissau, Nicaragua y la República Democrática del Congo**, y también, en menor medida, por lo que hace a **Madagascar, Mauritania, Rwanda y Santo Tomé y Príncipe**.

40. El comunicado emitido por el Grupo de los Ocho tras su reunión de Birmingham pedía a los países que condonaran la deuda bilateral relacionada con la asistencia o adoptaran medidas similares para lograr reformas en los países menos adelantados. La provisión de un volumen de alivio de la deuda originada por préstamos de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) superior al previsto en las condiciones de Lyon²⁸ podría reducir el alcance del problema en varios de los países antes mencionados. Sobre la base de la información disponible (que podría ser incompleta),

²⁷ La participación proporcional en el financiamiento de los costos exige que las cifras de asistencia total en el marco de la Iniciativa aportadas por acreedores bilaterales y multilaterales se basen en sus respectivas cuotas del valor actual de la deuda pendiente de pago proyectada en el punto de culminación después de aplicar los mecanismos tradicionales de alivio de la deuda (es decir, una operación de reducción del saldo de la deuda en virtud de las condiciones de Nápoles, con una reducción del 67% del valor actual de toda la deuda bilateral susceptible de ser incluida).

²⁸ En una operación de reducción del capital de la deuda con arreglo a las condiciones de Lyon (al igual que con arreglo a las condiciones de Nápoles), los préstamos por concepto de AOD se reprograman a 40 años, con un período de gracia de 16 años, a un tipo de interés al menos tan favorable como el tipo de interés original. Los acreedores pueden, a su discreción, adoptar medidas adicionales.

la anulación de la deuda en concepto de AOD eliminaría el problema de la participación en el financiamiento de los costos por lo menos respecto de un país: **Rwanda**.

Calendario de la asistencia en el marco de la Iniciativa

41. El calendario de los compromisos de asistencia contraídos en relación con la Iniciativa figura en el Cuadro 8. Dicho calendario se basa en los puntos de decisión más tempranos que cabe esperar, que se presentan en el Cuadro 2. Según esa hipótesis, antes del final de 1998 podría haberse contraído el 44% de los compromisos totales (en dólares de 1996); a finales de julio de 1998 se había comprometido ya el 31% de la asistencia total. En 1999-2000 se contraería otro 28% de los compromisos, mientras que el resto se contraería en el año 2001 o después, dependiendo de la evolución de algunos casos complicados de países que han sufrido conflictos. Expresados en dólares, los compromisos que se contraerían en 1997-1998 (con arreglo a supuestos relativamente optimistas en relación con los puntos de decisión) serían similares a las proyecciones hechas el año pasado.

Cuadro 8 - Iniciativa para los PPME: perfil anual estimado de los posibles costos comprometidos al alcanzarse los puntos de decisión^{1/}
(en miles de millones de dólares de los EE.UU., expresados en valor neto actualizado de 1996)

	Reales		Proyección				Total
	1997	1998 Ene.-Jul.	1998 Ago.-Dic.	1999	2000	2001 y después	
Costos totales	1,03	1,48	1,04	1,84	0,47	2,34	8,20
Acreeedores bilaterales y comerciales	0,30	0,86	0,41	0,78	0,11	1,50	3,95
Club de París	0,26	0,69	0,30	0,66	0,09	1,47	3,47
Otros acreedores bilaterales oficiales	0,04	0,17	0,10	0,11	0,02	0,01	0,46
Acreeedores comerciales	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,02
Acreeedores multilaterales	0,72	0,61	0,63	1,07	0,36	0,85	4,25
Banco Mundial	0,25	0,34	0,31	0,30	0,12	0,37	1,69
FMI	0,13	0,11	0,05	0,25	0,03	0,15	0,71
BAfD/FAD	0,04	0,12	0,16	0,13	0,04	0,21	0,70
BID	0,18	0,00	0,00	0,18	0,00	0,00	0,35
Otros	0,13	0,05	0,11	0,22	0,17	0,11	0,79
Partida pro memoria							
Perfil por año (porcentaje del costo total)	13	18	13	22	6	29	100

Fuente: Estimaciones del personal del FMI y el Banco Mundial.

^{1/} Costos anuales, con arreglo a las cantidades comprometidas en los puntos de decisión más tempranos posibles para su concesión en términos de valor neto actualizado al llegarse al punto de culminación.

IV. PROXIMAS ETAPAS

42. Los Directores Ejecutivos de la AIF y el Fondo acordaron que los próximos pasos habrían de ser los siguientes:

- i) El personal preparará una nueva actualización de las estimaciones de los costos en el verano del próximo año.
- ii) El personal seguirá preparando informes periódicos de situación para los Directorios, el Comité Provisional y el Comité para el Desarrollo.
- iii) Ya en 1999 se preparará un examen amplio de la Iniciativa.

OBJETIVOS Y LOGROS DE LA INICIATIVA PARA LOS PPME EN LOS DOS PRIMEROS AÑOS

1. La Iniciativa para los PPME surgió del reconocimiento, a principios de los años noventa, de que si bien se había logrado resolver en gran medida la crisis de la deuda externa de los países de ingreso mediano, la carga de la deuda de un considerable número de países de ingreso bajo seguiría superando los niveles de sostenibilidad en el mediano plazo, aun cuando los resultados de su política económica fueran satisfactorios y se utilizaran plenamente los mecanismos de alivio de la carga de la deuda existentes. El objetivo fundamental de la Iniciativa es lograr que los países con antecedentes adecuados de ajuste y reforma abandonen decididamente el contexto de la reprogramación de la deuda y alcancen el estadio de la sostenibilidad de la deuda.

2. Los principios rectores de las actividades previstas en la Iniciativa se exponen en el documento titulado "Plan de acción para solucionar el problema de la deuda de los países pobres muy endeudados"¹. Este marco se basa en programas preexistentes de alivio de la carga de la deuda, pero contrasta con los métodos utilizados en el pasado en cuatro aspectos principales: i) hace de la **sostenibilidad de la deuda** el objetivo explícito, a fin de que los países puedan centrar la atención en los objetivos del desarrollo y evitar que una pesada carga de la deuda y del servicio de la deuda comprometa el éxito de las medidas de reforma; ii) es de alcance general, en el sentido de que **todos los acreedores**, incluidos los multilaterales, proporcionan asistencia; iii) es **participatorio**, ya que los análisis de sostenibilidad en que se basan las decisiones sobre alivio de la carga son preparados conjuntamente por la AIF, el FMI y el país de que se trata, y iv) amplía el alcance de los requisitos de desempeño, de modo de incluir expresamente **criterios sociales**, junto con los aspectos macroeconómicos y estructurales de la condicionalidad de la política económica típicamente vinculados con los mecanismos clásicos de alivio de la carga de la deuda. Es compatible con los enfoques anteriores, y de hecho los refuerza, en el sentido de que el alivio de la carga de la deuda que brinda la comunidad internacional está vinculado con la adopción, por parte de los deudores, de medidas apropiadas que ayuden a lograr que ese alivio se utilice en forma eficaz.

¹ DC/96-5 del 12/4/1996 e ICMS/DOC/46/96/3 del 15/4/1996.

A. EL PROBLEMA DE LA DEUDA DE LOS PPME

Indicadores del volumen de la deuda

3. La deuda de los 40 PPME² representa menos del 10% del total de la deuda de los países en desarrollo (Gráfico AI.1). Aun cuando la deuda de los PPME ha sido pactada en condiciones más favorables que la de los demás países en desarrollo, la carga de la deuda de ese grupo de países es mucho más pesada en relación con la capacidad de cada uno de ellos de cumplir las obligaciones que aquélla impone. En 1996 la relación entre el valor neto actualizado (VNA) de la deuda de los PPME y sus exportaciones se había reducido en un 23%, pasando de alrededor del 600% en 1991 al 450%; ello se debió en gran medida al creciente alivio de la deuda en condiciones concesionarias proporcionado por los acreedores bilaterales y comerciales, pero siguió superando en más de un 100% a la del conjunto de los países en desarrollo. Dentro del grupo de los PPME, los coeficientes de endeudamiento de los distintos países varían ampliamente en una gama comprendida entre menos del 200% y más del 1000%³.

Indicadores del servicio de la deuda

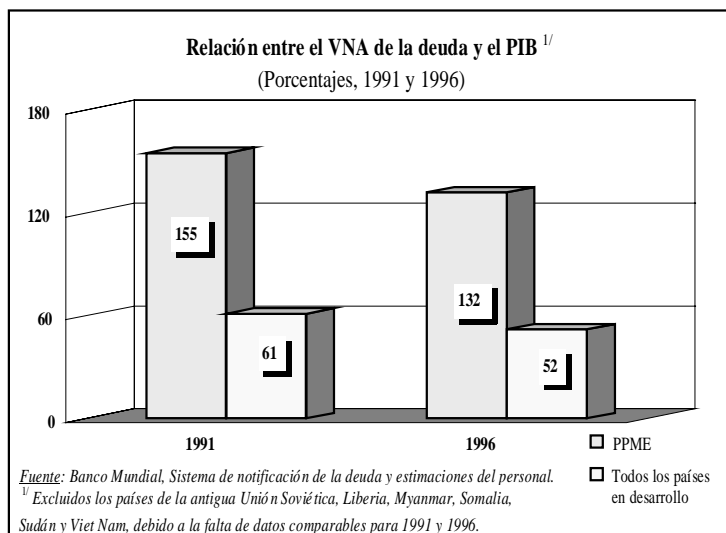
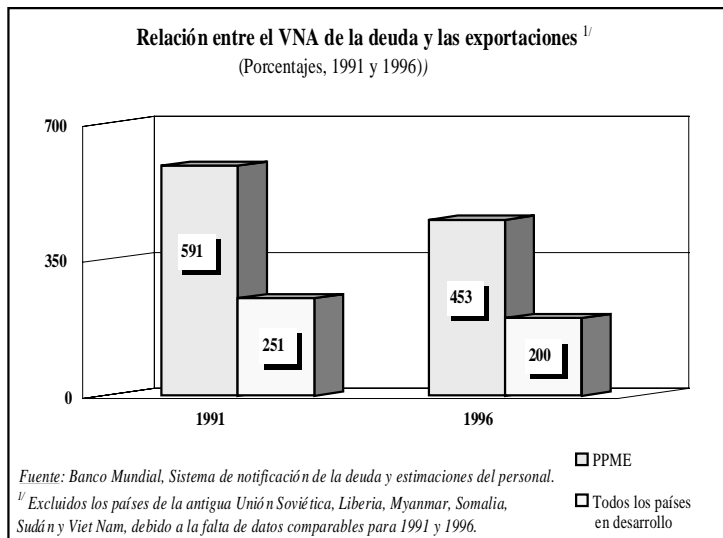
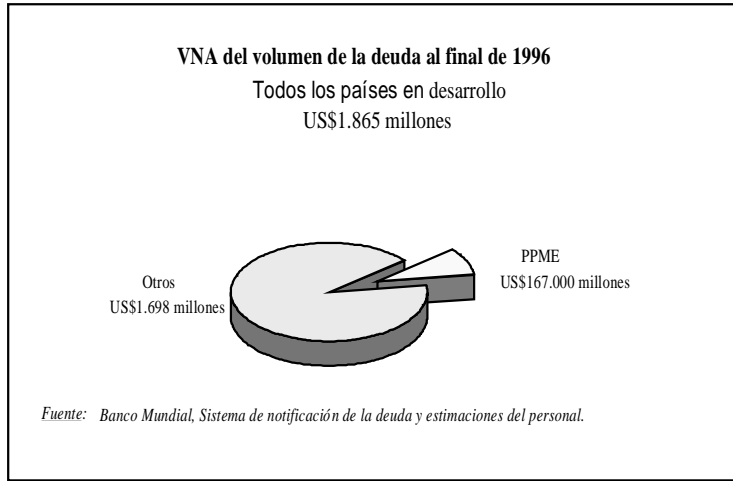
4. Expresado como porcentaje de las exportaciones, el monto real de los pagos en concepto de servicio de la deuda de los PPME es aproximadamente similar al de los países en desarrollo tomados en conjunto. No obstante, en contraposición con la situación de otros países en desarrollo, el servicio de la deuda pagado por los PPME equivale apenas a alrededor de dos tercios del servicio de la deuda exigible en 1995-97⁴. La diferencia obedece a atrasos en los pagos, condonación de deudas y reestructuración de deudas. El alto nivel de la afluencia bruta de nuevos recursos financieros oficiales también ha contribuido a que los PPME tengan más capacidad para efectuar pagos en concepto de servicio de la deuda y financiar programas de desarrollo. La relación entre la afluencia bruta de recursos (consistentes en crédito a largo plazo y donaciones) y el servicio de la deuda pagado fue aproximadamente de dos a uno, para el grupo de los PPME, en los años noventa (Gráfico AI.2), y en la mitad de esos países la relación fue de más de cuatro a uno. Las transferencias netas anuales a los PPME en forma de flujos de recursos a mediano y largo plazo, incluidas las donaciones fue, en promedio, de alrededor del 10% del PNB en el período 1990-96.

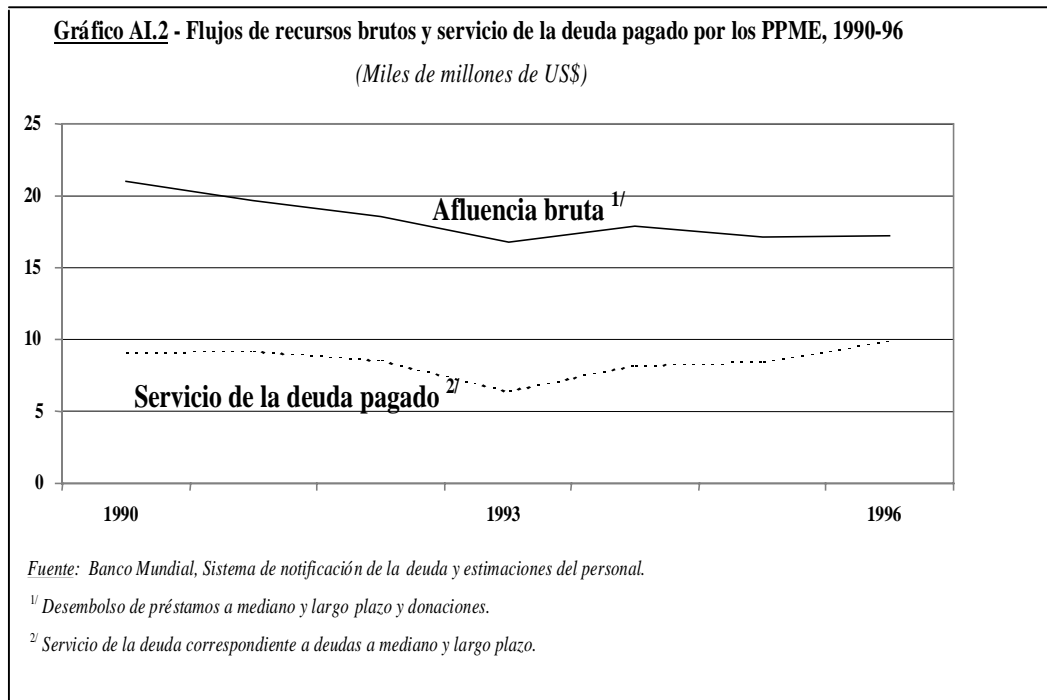
² Excluida Nigeria (que no forma parte del grupo de países que sólo pueden recibir financiamiento de la AIF) de los 41 PPME originales. La lista de países aparece en el Cuadro 1 de la Sección II del presente estudio.

³ Estos datos no pueden compararse en forma estricta con los datos reconciliados en que se basan los análisis de sostenibilidad de la deuda de determinados países, ni constituyen un modelo del efecto de la utilización plena de los mecanismos tradicionales de alivio de la carga de la deuda.

⁴ Para una muestra de 27 PPME con respecto a los cuales se dispone de datos detallados, el Gobierno central de esos países pagó, en promedio, el 4,8% del PIB por concepto de servicio de la deuda en el período 1995-97, en tanto que el monto del servicio de la deuda exigible ascendió al 7% del PIB.

Gráfico Al.1- Deuda externa de los países en desarrollo

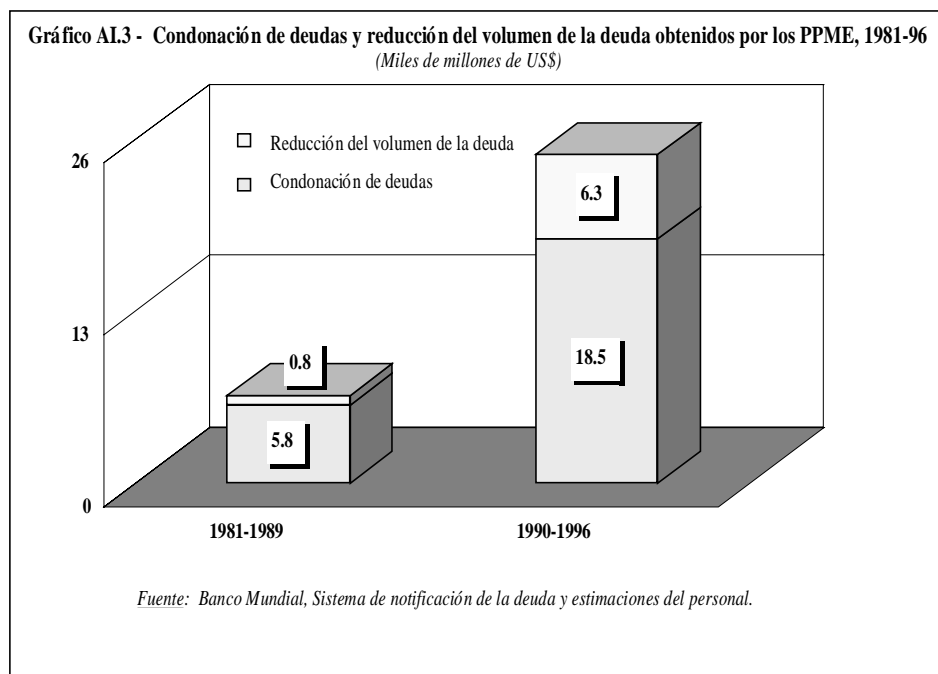




B. MECANISMOS CLÁSICOS DE ALIVIO DE LA CARGA DE LA DEUDA

5. Un aspecto clave de la Iniciativa para los PPME es que ésta abarca los mecanismos de alivio de la deuda existentes, y se basa en los mismos. Cabe prever que algunos PPME logren la sostenibilidad de la deuda exclusivamente sobre esa base, y los PPME para los que esos mecanismos no sean suficientes pueden recibir alivio adicional en el marco de la Iniciativa. Por lo tanto, esta última no debe ser considerada aisladamente.

6. No se dispone de un estudio general sobre el impacto de los programas clásicos de alivio de la carga de la deuda. Según estimaciones parciales basadas en datos del Sistema de notificación de la deuda al Banco Mundial (SND), en la década de 1980, el grupo de los PPME obtuvo US\$6.000 millones por concepto de condonación de deudas (correspondiente principalmente a préstamos de AOD otorgados por acreedores oficiales bilaterales) y US\$1.000 millones por concepto de reducción del monto de la deuda (Gráfico AI.3). En 1990-96 esas sumas aumentaron bruscamente, hasta llegar a alrededor de US\$19.000 millones y US\$6.000 millones, respectivamente, lo que se debe al otorgamiento de reducciones del monto de la deuda por parte de los acreedores del Club de París a partir de 1995 y al establecimiento de nuevos mecanismos de respaldo de operaciones de recompra de deudas comerciales a favor de países pobres (véase infra).



Alivio de la carga de la deuda bilateral oficial

7. **Los acreedores del Club de París** han otorgado un considerable alivio de la carga de la deuda a los PPME a lo largo de los años, a través de acuerdos de reestructuración de deudas de creciente concesionalidad celebrados con 30 PPME. Además, algunos acreedores han condonado préstamos de AOD. Rusia, que es uno de los principales acreedores de los PPME, ingresó en el Club de París en septiembre de 1997 y se ha comprometido a otorgar un considerable alivio de la carga de la deuda a los países cuya deuda está siendo reprogramada.

8. **Otros acreedores bilaterales oficiales, incluidos países en desarrollo**, también han proporcionado alivio a los PPME. **Nicaragua**, por ejemplo, obtuvo de México en 1996 US\$1.000 millones por concepto de alivio de la carga de la deuda, y su deuda fue objeto de un tratamiento sumamente concesionario por parte de otros acreedores latinoamericanos.

Reducción de la deuda comercial

9. En contraposición con la situación imperante en los países de ingreso mediano muy endeudados, la deuda comercial ha representado una proporción relativamente pequeña del endeudamiento agregado de los PPME en los últimos años. El principal mecanismo de reducción de la deuda comercial consiste en recompras y operaciones a través de las cuales se ofrece a los acreedores un conjunto de alternativas de reestructuración encaminadas a la reducción de la deuda y de su servicio. La mayor parte de esas operaciones han contado con el respaldo de donaciones del Fondo para la reducción de la deuda de países que sólo pueden recibir financiamiento de la AIF. Además, en 1997 el Directorio de la AIF autorizó la utilización de créditos de esa entidad para respaldar operaciones de reducción del saldo y del servicio de la deuda comercial (RSSD) para dos PPME (**Côte d'Ivoire** y **Viet Nam**). La utilización de esos

mecanismos en los últimos años ha ayudado a muchos PPME a extinguir la mayor parte de su deuda comercial, y según se prevé, ayudará a varios otros a lo largo de los próximos años.

10. La reducción de la deuda comercial ha contado con el apoyo del **Fondo para la reducción de la deuda de países que sólo pueden recibir financiamiento de la AIF**, con recursos proporcionados por el Banco Mundial y otros donantes. Hasta junio de 1998, este Fondo, establecido en 1989, ha respaldado operaciones de recompra de deudas comerciales para 14 PPME, extinguiendo un total de US\$6.000 millones de deudas comerciales con un descuento medio de alrededor del 85% (Cuadro AI.1). A través de operaciones que se están preparando o que, según se prevé, ingresarán en el inventario, se procura ayudar a ocho PPME, entre ellos **Guinea, Guyana⁵, República Unida de Tanzania y la República del Yemen**. Esas operaciones se referirán a un principal potencialmente elegible estimado en US\$2.300 millones⁶.

11. En marzo de 1998 se llevaron a cabo **operaciones de reducción del saldo y del servicio de la deuda comercial (RSSD)** para **Viet Nam y Côte d'Ivoire** con el respaldo de créditos de la AIF y, en el caso de Côte d'Ivoire, recursos del FMI, Francia, los Países Bajos y Suiza. La operación referente a Viet Nam ayudó a liquidar alrededor de US\$800 millones en atrasos de pagos a los bancos comerciales, con un descuento de alrededor del 57%. La operación de Côte d'Ivoire dio lugar a una reducción (expresada en VNA) de la deuda comercial en alrededor de US\$5.000 millones, incluidos los atrasos en los pagos de intereses, con un descuento global de alrededor del 77%.

Deuda multilateral

12. El Banco Mundial y el BAfD han proporcionado asistencia en relación con el servicio de la deuda multilateral a través de programas especiales y paralelamente con donantes bilaterales a través de aportes a Fondos Multilaterales para la Deuda. A partir de 1988 el Banco Mundial viene utilizando el **Programa de la Quinta Dimensión** para ayudar a los países que sólo pueden recibir financiamiento de la AIF y tienen deudas con el BIRF. En el marco de ese programa, que se financia con reflujos de la AIF, ésta asigna créditos suplementarios anuales que cubren la mayor parte de los intereses correspondientes a la deuda con el BIRF⁷. En los diez años que siguieron a su creación, el Programa de la Quinta Dimensión proporcionó alrededor de US\$1.500 millones en créditos suplementarios a 20 PPME. En septiembre de 1997 el BAfD decidió establecer un programa similar para sus propios prestatarios, el **Mecanismo de Financiamiento Suplementario**, cuyos recursos permiten cubrir alrededor del 70% de los pagos de intereses adeudados en 1998 por 15 países potencialmente elegibles. El FMI ha proporcionado asistencia efectiva a través de la sustitución de los créditos no concesionarios de la Cuenta de Recursos Generales (CRG) que iban venciendo, por préstamos concesionarios del SAE y el SRAE. En los últimos años, algunos donantes bilaterales han establecido **Fondos Multilaterales para la Deuda** en beneficio de varios países (incluidos **Bolivia, Mozambique, Uganda**, y más

⁵ Segunda fase de la operación de recompra de 1992.

⁶ El monto agregado de la deuda que ha de extinguirse es mayor si se tienen en cuenta los atrasos en los pagos de intereses.

⁷ En general, esos créditos suplementarios representan el 95% de los intereses adeudados al BIRF en virtud de contratos de préstamos anteriores a septiembre de 1988.

recientemente, **Guinea-Bissau** y **Rwanda**). Esos fondos han servido para proporcionar a los PPME donaciones que los ayudan a atender el servicio de su deuda multilateral y se han convertido en un puente para obtener asistencia en el marco de la Iniciativa para los PPME.

Cuadro AI.1 - Operaciones del Fondo de la AIF para la reducción de la deuda destinadas a los PPME, 1991 - 98^{1/}
(Millones de US\$)

País	Año de realización	Principal e intereses extinguidos (Millones de US\$)	Precio en centavos por dólar ^{2/}
<i>Países de la Iniciativa para los PPME</i>			
Bolivia	1993	170	16,0
Côte d'Ivoire ^{3/}	1998	2.027	24,0
Etiopía	1996	284	8,0
Guyana	1992	93	14,0
Mauritania	1996	89	10,0
Mozambique	1991	198	10,0
Nicaragua	1995	1.819	8,0
Nigeria	1991	207	18,0
Santo Tomé y Príncipe	1994	10	10,0
Senegal	1996	112	20,0 ^{4/}
Sierra Leona	1995	286	13,0
Togo	1997	74	12,5
Uganda	1993	177	12,0
Zambia	1994	408	11,0
TOTAL		5.953	14,6

Fuente: Banco Mundial.

^{1/} Hasta junio de 1998. No comprende una operación de recompra referente a Viet Nam, de 1998, en que no se recibió respaldo financiero del Fondo, salvo una donación de asistencia técnica por US\$1 millón para su preparación.

^{2/} Del valor nominal original del principal. El descuento sería mayor si se tuvieran en cuenta los atrasos en el pago de intereses.

^{3/} Las cifras se refieren exclusivamente al componente de recompra en efectivo del total de la deuda en el marco de la operación, ya que el Fondo financió exclusivamente la opción de recompra en efectivo. Otros recursos para la operación comprenden un crédito de la AIF, financiamiento de Francia en condiciones concesionarias y crédito del FMI, así como autofinanciamiento procedente del Gobierno de Côte d'Ivoire.

^{4/} Dieciséis centavos en el caso de la recompra en efectivo y 20 centavos en el de los bonos a largo plazo.

C. ASISTENCIA EN EL MARCO DE LA INICIATIVA PARA LOS PPME

Países analizados para determinar su elegibilidad

13. En los dos primeros años de ejecución se analizó la situación de diez países para establecer si reunían las condiciones necesarias para obtener asistencia en el marco acordado de la Iniciativa para los PPME (Cuadro AI.2). Se llegó a la conclusión de que en ocho de ellos el nivel de la deuda era insostenible, tras la utilización plena de los mecanismos de alivio de la carga de la deuda, por lo cual esos países necesitaban asistencia en el marco de la Iniciativa. Se comprometió alivio de la carga de la deuda para seis países (**Bolivia, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guyana, Mozambique y Uganda**), y está pendiente la decisión con respecto a **Malí**, para el que se ha propuesto el otorgamiento de asistencia. Los Directorios también analizaron el documento preliminar de la Iniciativa para los PPME relativo a **Guinea-Bissau**; el punto de decisión para ese país se ha postergado en virtud del estallido de un conflicto civil. En otros dos países (**Benin y Senegal**) se comprobó que los mecanismos clásicos de alivio de la carga de la deuda bastaban para que esos países pudieran alcanzar una situación sostenible en lo referente a la deuda. El primer país para el que se aprobó alivio de la carga de la deuda en el marco de la Iniciativa para los PPME (**Uganda**) llegó al punto de culminación en abril de 1998 y actualmente los acreedores están entregando la asistencia prometida. Otros dos países (**Bolivia y Guyana**) están próximos a sus puntos de culminación.

Puntos de decisión y culminación

14. El proceso referente a los PPME tiene como meta lograr que los países dejen de tener que recurrir a la reprogramación de la deuda, y alcancen una situación sostenible en materia de endeudamiento. El factor impulsor es el establecimiento de una trayectoria de resultados satisfactorios. En el marco acordado se brinda flexibilidad en materia crediticia para lograr una reducción de la primera etapa trienal conducente al punto de decisión respecto de los programas que ya se están ejecutando, así como la reducción, con carácter excepcional, del período que conduce al punto de culminación en el caso de los países con una trayectoria sostenida de resultados satisfactorios. Los Directorios de la AIF y del FMI aplicaron esos principios en los primeros casos, lo que permitió llegar tempranamente a los puntos de decisión y alcanzar puntos de culminación.

Cuadro AI.2 - Iniciativa para los PPME: los dos primeros años

	Punto de decisión	Punto de culminación	Relación prevista entre el VNA de la deuda y las exportaciones (En porcentaje)	Asistencia en el punto de culminación (Millones de US\$, valor actual en el punto de culminación)					Reducción porcentual del VNA de la deuda ^{1/}	Total estimado del valor nominal del alivio de la carga del servicio de la deuda (En millones de US\$)
				TOTAL	Bilateral	Multilateral	De la cual			
							FMI	Banco Mundial		
<i>Se alcanzó el punto de decisión y el Banco y el Fondo comprometieron asistencia:</i>										
Uganda ^{2/}	abril de 97	abril de 98	202	347	73	274	69	160	20	650
Burkina Faso	sept. de 97	abril del 2000	205	115	21	94	10	44	14	200
Bolivia	sept. de 97	sept. de 98	225	448	157	291	29	54	13	600
Guyana ^{3/}	dic. de 97	feb. de 99	107 ^{3/}	253	91	161	35	27	25	500
Côte d'Ivoire ^{3/}	marzo de 97	marzo del 2001	141 ^{3/}	345	163	182	23	91	6	800
Mozambique	abril de 97	Mediados de 99	200	1.442	877	565	105	324	57	2.900
Total acordado de alivio de la carga de la deuda				<u>2.950</u>	<u>1.382</u>	<u>1.567</u>	<u>271</u>	<u>700</u>		<u>5.650</u>
<i>Se emitió el documento preliminar de la Iniciativa para los PPME; objetivo basado en la opinión mayoritaria en las deliberaciones preliminares de los Directorios del Banco y del Fondo; asistencia basada en los documentos preliminares de la Iniciativa para los PPME y sujeta a cambios:</i>										
Mali ^{4/}	sept. de 98	dic. de 99	200	128	37	90	14	44	10	246
Guinea-Bissau ^{4/ 5/}	fin de 98	fin de 2001	200	300	148	153	8	73		
<i>Deuda considerada sostenible:</i>										
Benin	julio de 97									
Senegal	abril de 98									

Fuentes: Decisiones de los Directorios del FMI y del Banco; documento del punto de culminación; documentos finales de la Iniciativa para los PPME; documentos preliminares de la Iniciativa para los PPME, y cálculos del personal.

^{1/} Punto de culminación alcanzado en abril de 1998; el nivel real de la relación entre el VNA de la deuda y las exportaciones es del 196%.

^{2/} En porcentaje del VNA de la deuda en el punto de culminación, tras la utilización plena de los mecanismos clásicos de alivio de la carga de la deuda.

^{3/} Elegible según criterios fiscales y de apertura; objetivo en materia de la relación entre el VNA de la deuda y las exportaciones elegido de modo de alcanzar una relación entre el VNA de la deuda y el ingreso fiscal del 280%.

^{4/} Refleja la opinión de la mayoría de los Directores que están a favor de la fijación de un objetivo en el extremo inferior de la gama comprendida entre el 200% y el 220%, recomendando muchos un objetivo del 200%. Refleja además la recomendación que aparece en el documento final de la Iniciativa para los PPME referente a Malí.

^{5/} Deberá volverse a evaluar la situación de Guinea-Bissau una vez que el conflicto civil haya finalizado y se haya elaborado, con las autoridades, un nuevo programa económico y de recuperación.

15. **Puntos de decisión.** Algunos de los diez primeros países analizados en cuanto a elegibilidad para obtener asistencia (**Bolivia, Guyana, Mozambique y Uganda**) ya habían puesto de manifiesto resultados satisfactorios, durante períodos prolongados, en el marco de programas respaldados por el Banco y el FMI. En 1995-96 algunos países del grupo inicial (**Benin, Bolivia, Burkina Faso, Guyana, Malí y Uganda**) habían concluido operaciones de reducción del monto de la deuda, en las condiciones de Nápoles, con acreedores del Club de París. **Côte d'Ivoire, Guinea Bissau y Senegal** estaban completando programas respaldados por acuerdos trienales del FMI en el marco del SRAE, y los programas apoyados por la AIF en general marchaban según lo previsto. En consecuencia, todos esos países estaban en condiciones de alcanzar sus puntos de decisión, lo que estaba supeditado a la reconciliación preliminar de los datos referentes a la deuda, la realización de sus análisis tripartitos de sostenibilidad de la deuda (ASD), y la celebración de acuerdos referentes a la aplicación de políticas apropiadas con la AIF y con el FMI. Sobre esa base, cinco países lograron alcanzar sus puntos de decisión en 1997, y otros tres en el primer semestre de 1998.

16. **Puntos de culminación.** En forma congruente con la flexibilidad que prevé el marco convenido de la Iniciativa para los PPME, a cinco de los seis países que alcanzaron sus puntos de decisión y necesitaban asistencia en el contexto de la Iniciativa se les concedió una reducción de la segunda etapa que conduce al punto de culminación. Esa reducción, en el caso de los países que desde hacía largo tiempo venían aplicando programas de reforma (**Bolivia, Guyana, Mozambique y Uganda**) fue de alrededor de un año, supeditándose esa concesión a que sus resultados siguieran siendo satisfactorios.

Control de los resultados

17. En esta materia, la Iniciativa para los PPME se basa esencialmente en el régimen de condicionalidad macroeconómica y estructural vinculado con programas respaldados por el SRAE del FMI y operaciones pertinentes de ajuste, sectoriales y de otro género de la AIF. Los criterios de desarrollo social son elaborados conjuntamente con las autoridades nacionales y se tienen en cuenta expresamente en los documentos de la Iniciativa para los PPME, a fin de centrar la atención en los resultados de los países en ese ámbito.

18. Típicamente, **los objetivos de la política macroeconómica y estructural** comprenden objetivos de política fiscal y monetaria, y reformas tributarias, de la administración pública y presupuestarias; la reestructuración del gasto público para favorecer a los sectores sociales; una mayor liberalización cambiaria y comercial si procede; reformas en el sector financiero; privatización de empresas públicas y elaboración de marcos regulatorios apropiados para la actividad del sector público, así como la eliminación de las distorsiones e ineficiencias inducidas por la política económica en los servicios públicos, el agro y otros sectores productivos (Recuadro AI.1).

Recuadro AI.1 - Objetivos en materia de resultados de la política macroeconómica y estructural

- **Uganda** accedió a adoptar un impuesto sobre el valor agregado, promulgar una nueva ley de impuesto sobre la renta y cumplir los topes máximos referentes al número de funcionarios públicos; incrementar las asignaciones presupuestarias para investigación y extensión agraria, atención primaria de la salud y educación primaria; liberalizar las transacciones externas de capital; reducir las tasas arancelarias conforme a un programa acelerado y abolir las restricciones a la importación que aún subsisten; completar el programa de reforma del sector financiero y avanzar en el programa de privatización de empresas públicas, ampliando su alcance.
- En lo que respecta a **Bolivia**, los principales objetivos consisten en completar el proceso de capitalización de las empresas públicas y continuar el proceso de fortalecimiento de la supervisión del sector financiero. Otros elementos clave del programa boliviano consisten en mejorar la gestión pública a través de reformas judiciales y aduaneras, poner en marcha un diálogo social con respecto a la reforma del mercado de trabajo y adoptar medidas fiscales encaminadas a absorber los costos iniciales de la reforma jubilatoria de 1996.
- En los requisitos correspondientes a los resultados de **Guyana** se hace hincapié en la mejora de las finanzas públicas de ese país, reformas del sector financiero (incluida la reorganización del Banco de Guyana), la reforma de la administración pública y la reestructuración de todas las empresas públicas que aún existen, o su venta. La compañía azucarera estatal (GUYSUCO) será reestructurada y paulatinamente sometida a presiones competitivas para que pueda operar a precios del mercado mundial a más tardar en el año 2002.
- En **Mozambique**, el objetivo principal en cuanto a resultados corresponde a la reforma fiscal y de las empresas públicas. Mozambique accedió a adoptar un impuesto sobre el valor agregado y un nuevo marco presupuestario, reformar la gestión del gasto, descomprimir los sueldos de los empleados públicos y completar el proceso de privatización. A mediados de 1999 sólo unas 20 empresas importantes permanecerán en manos del sector público; se prevé, además, que la mayoría de ellas serán privatizadas u otorgadas en concesión al sector privado.
- **Burkina Faso** está modernizando la administración pública, acelerando el ritmo de su programa de privatización y completando la liberalización del sector arrocero, la reestructuración de los servicios agropecuarios y la reorganización del sector del algodón.
- Con respecto a **Côte d'Ivoire**, los resultados tomados como objetivo comprenden el control del gasto salarial del sector público y la prosecución de la reforma de la administración pública; reformas en materia de administración de impuestos y gastos; liberalización de la comercialización externa del cacao y el café; fortalecimiento del sector financiero, y expansión del programa de privatización.

19. **Los criterios referentes al desarrollo social** se han centrado principalmente en lograr mejoras en materia de atención primaria de la salud y educación básica, en general apoyadas por programas financiados por la AIF y otros acreedores y donantes multilaterales y bilaterales. Las operaciones en marcha y las nuevas operaciones de la AIF, así como los programas respaldados por el BID y el BAfD, constituyen el marco principal para vigilar el cumplimiento. Las actividades acordadas comprenden, en general, la elaboración de estrategias sectoriales, la definición de conjuntos mínimos de servicios de salud y educación, planes de descentralización de la prestación de los servicios, mejoras cualitativas y promoción de la participación privada. El Gobierno se propone incrementar las asignaciones presupuestarias y elaborar sistemas de control para realizar el seguimiento de los resultados, en cifras reales, en materia de gasto público y número de funcionarios públicos. Tanto en la educación como en la salud, los objetivos clave consisten en ampliar el acceso a los servicios y mejorar la calidad de éstos. Se hace especial hincapié en las actividades encaminadas a reducir la desigualdad del acceso a esos servicios entre zonas urbanas y rurales y entre varones y niñas con respecto a la enseñanza.

Recuadro AI.2 - Políticas de desarrollo social

- **Uganda** ha establecido la meta de alcanzar la educación primaria universal a más tardar en el año 2003, modificando al mismo tiempo la orientación del gasto del sector de la educación de modo de encaminarlo hacia la educación primaria.
- **Bolivia** estableció como objetivo aumentar la proporción de la educación primaria femenina en las zonas rurales del 56% en 1997 al 68% a más tardar en el año 2000, y se propone aumentar la cobertura de la vacunación del 80% al 85% entre 1997 y el 2000.
- **Mozambique** incluye entre sus objetivos fundamentales el incremento de la tasa bruta de matrícula en la educación primaria del 62% en 1996 al 79% en el 2000, así como un incremento de la cobertura de vacunación del 58% en 1996 al 80% en el 2000. Mozambique se propone incrementar también la proporción de centros de salud dotados de personal capacitado, que en 1995 era del 70%, a más del 80% en el año 2000, y aumentar la proporción de los centros dotados de medicamentos esenciales, que pasaría del 40% al 50%.

20. Las políticas de desarrollo social entrañan cuestiones de largo plazo, por lo cual es difícil determinar con precisión los resultados que han de alcanzarse a corto plazo en virtud de los programas de acción acordados. No obstante, se ha procurado especificar objetivos cuantitativos para varios indicadores clave que es posible vigilar (Recuadro AI.2). Pese a la incertidumbre inherente a los objetivos de desarrollo social, éstos pueden servir de base indicativa para realizar el seguimiento de las repercusiones de las medidas de política a lo largo del tiempo y evaluar los resultados globales de un país. Además, la elaboración de los objetivos sociales y su ulterior vigilancia han ayudado a centrar la atención de las autoridades públicas de más alto nivel en programas de acción concretos orientados al desarrollo social, a la vez que han dado impulso a

una integración más estrecha de la política social en el diálogo de políticas del país con el Banco y el FMI. Este nuevo impulso, que deberá mantenerse más allá del punto de culminación, previsiblemente ayudará a consolidar el vínculo entre el alivio de la carga de la deuda y el progreso social, que es uno de los principales objetivos de la Iniciativa para los PPME; algunos países (por ejemplo Bolivia) han incluido objetivos sociales de ese género como componentes esenciales de los documentos sobre parámetros de política económica trienales que van más allá del punto de culminación. El personal se propone también, en futuros documentos, poner de manifiesto los vínculos que existen entre los objetivos sociales de la Iniciativa para los PPME y los objetivos de desarrollo humano de las Naciones Unidas para el siglo XXI acordados por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE.

Objetivos de sostenibilidad de la deuda

21. Los objetivos de sostenibilidad de la deuda acordados reflejan el objetivo de alcanzar, para los países de que se trata, la posibilidad de una salida en buenas condiciones del proceso de reprogramación de la deuda. En el marco de la Iniciativa para los PPME se prevé la consideración de los factores de vulnerabilidad de cada país en particular, incluida la concentración y la variabilidad de los indicadores de exportaciones y fiscales con respecto a la carga del servicio de la deuda⁸. Los niveles fijados como objetivo para la relación entre el VNA de la deuda y las exportaciones se encuentran en el extremo inferior de la escala de sostenibilidad de la deuda comprendida entre el 200% y el 250%, o en las proximidades de ese extremo, en los casos de **Burkina Faso** (205%), **Mozambique** (200%) y **Uganda** (202%). En el caso de **Bolivia** se acordó una relación del 225%, ya que ese país es uno de los menos vulnerables de los PPME cuya situación se considera. En los casos de **Côte d'Ivoire** y **Guyana**, que reúnen las condiciones necesarias para obtener asistencia para los PPME sobre la base de los criterios fiscales y de apertura⁹, la aplicación de las directrices dio como resultado la fijación de objetivos referentes a la relación entre el VNA de la deuda y las exportaciones de 141% y 107%, respectivamente.

22. Los objetivos máximos para la relación entre el servicio de la deuda y las exportaciones, de entre el 20% y el 25%, considerados en el marco de la Iniciativa, en general no han sido obligatorios. En cinco de los seis países habilitados se ha previsto que el coeficiente del servicio de la deuda sea inferior al 20% en el punto de culminación, aun cuando no se conceda alivio en el marco de la Iniciativa para los PPME. En el caso de **Bolivia**, en cambio, el coeficiente del servicio de la deuda (antes del alivio de la deuda para los PPME) debía superar, previsiblemente, la gama de sostenibilidad del 20% al 25% acordada en el marco en cuestión para varios años posteriores al punto de culminación. En consecuencia se ha instado a los acreedores a otorgar en las etapas iniciales la asistencia que les corresponde en el marco de la Iniciativa --como lo hacen

⁸ Estudio conjunto de la AIF y el FMI, "HIPC Cap Paper for the Preliminary Documents for Bolivia, Burkina Faso, Côte d'Ivoire and Uganda" (IDA/SecM97-104 del 2/4/1997 y EBS/97/59 del 1/4/1997).

⁹ Esos criterios fueron acordados en abril de 1997 para los países cuya amplia base de exportación podría llevar a sobreestimar la capacidad de atender el servicio de la deuda externa, en relación con otras medidas de esa capacidad, como el ingreso fiscal. Para esos países, que también se están esforzando en generar ingreso fiscal, se ha fijado como objetivo una relación entre el VNA de la deuda y las exportaciones inferior al 200%, con el fin de reducir al 280% en el punto de culminación la relación entre el VNA de la deuda y el ingreso fiscal. (Véase "HIPC Debt Initiative: Guidelines for Implementation", IDA/R97-35 del 22/4/1997 y EBS/97/75 del 21/4/1997).

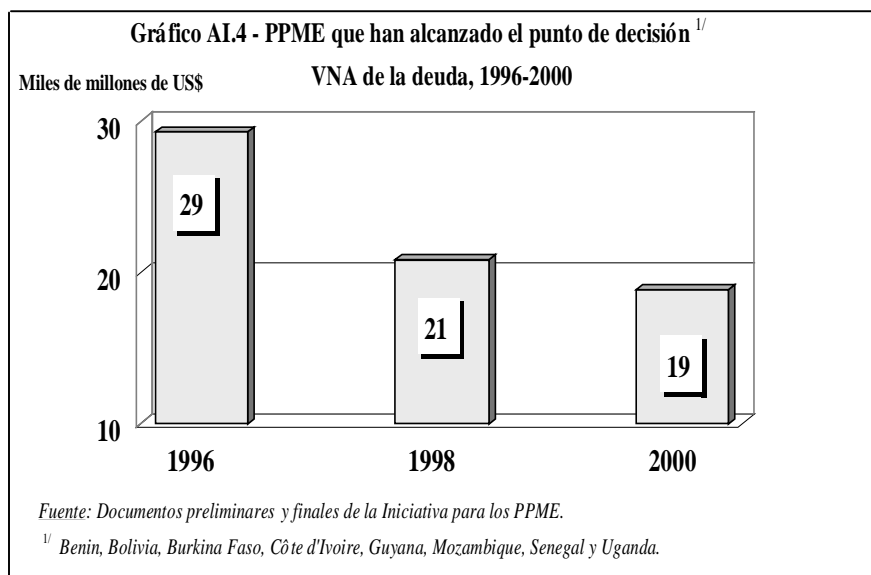
el Banco y el FMI-- reduciendo de ese modo las obligaciones del servicio de la deuda a una proporción tan próxima al 20% de la exportación como sea posible.

Nivel y repercusiones de la asistencia para los PPME

23. La asistencia comprometida en el marco de la Iniciativa para los seis países habilitados para recibirla que alcanzaron sus puntos de decisión a más tardar en julio de 1998 asciende a alrededor de US\$3.000 millones en VNA, y a US\$5.600 millones en cifras estimadas nominales de alivio de la carga del servicio de la deuda a lo largo del tiempo. En VNA, los acreedores bilaterales, como grupo, acordaron proporcionar alrededor del 46% del total, y las instituciones multilaterales el 54%. Tomando como base la proporción de la deuda que corresponde a cada una de esas entidades, el Banco Mundial suministrará alrededor del 45% del total del alivio de la deuda multilateral acordada hasta ahora; el FMI, el 17%; el BID, el 13%, y el BAfD, el 12%. Los acreedores se han comprometido a otorgar el alivio de la deuda acordado en los puntos de culminación de cada uno de los países. El Banco proporcionará cierto alivio anteriormente sustituyendo los créditos de la AIF por donaciones de la AIF en el período de transición, cuando se trate de países elegibles. El Club de París también ha otorgado alivio provisional de la carga de la deuda en relación con países para los que no se habían previsto operaciones de reducción del monto de la deuda --a saber **Côte d'Ivoire** y **Mozambique**-- haciendo pasar del 67% al 80% la reducción del VNA en el marco de reprogramaciones de flujo.

24. Con respecto a los seis países habilitados para acogerse a la Iniciativa para los PPME que ya llegaron a sus puntos de decisión, se prevé que la reducción del VNA de la deuda en el punto de culminación como resultado de esa asistencia oscilará entre 6% en el caso de **Côte d'Ivoire** y 57% en el de **Mozambique**. El conjunto de medidas de asistencia para los PPME correspondiente a Mozambique es con mucho el mayor de los aprobados; se procura de ese modo garantizar la sostenibilidad de la deuda en el punto de culminación. Se prevé que Mozambique recibirá asistencia por un monto superior a US\$1.400 millones en VNA, es decir, US\$2.900 millones en valores nominales, en forma de alivio de la carga del servicio de la deuda equivalente al 70% del PIB.

25. Según se prevé, la carga de la deuda de los ocho países que llegaron a sus puntos de decisión en los dos primeros años de la Iniciativa para los PPME (incluidos los dos PPME considerados sostenibles) se reducirá considerablemente a mediano plazo. Según lo proyectado, el VNA de la deuda de esos países se reducirá en un tercio entre 1996 y 1998, y en un 7% adicional a más tardar en el año 2000 (Gráfico AI.4). Esta tendencia refleja tanto el alivio de la carga de la deuda logrado a través de mecanismos clásicos, como las repercusiones que, según las proyecciones, suscitaría la asistencia para los PPME.



Casos de sostenibilidad

26. **Benin y Senegal** llegaron a sus puntos de decisión en virtud de los antecedentes que habían registrado en materia de resultados. En consecuencia, se realizaron análisis de la sostenibilidad de la deuda (ASD), conjuntamente con las autoridades, respecto de cada préstamo, en junio de 1997 en el caso de Benin y en febrero de 1998 en el de Senegal. Los análisis realizados con esos dos países indicaban que la carga de su deuda sería viable una vez utilizados plenamente los mecanismos de alivio de la carga existentes, y que la relación entre el VNA de la deuda y las exportaciones sería inferior al 150%; en consecuencia, esos países no necesitaban asistencia en el marco de la Iniciativa para los PPME. Ambos países han aprovechado plenamente los programas de alivio de la carga de la deuda existentes, lo que comprende, en el caso de Senegal, el respaldo del Fondo para la reducción de la deuda de países que sólo pueden recibir asistencia de la AIF, para extinguir casi totalmente su deuda comercial en 1996. Los acreedores del Club de París convinieron con Benin una operación general de reducción del volumen de la deuda en las condiciones de Nápoles en octubre de 1996, y con Senegal en junio de 1998. Ambos países lograron superar el grave problema de la deuda externa que soportaban a través de una combinación de programas de ajuste y reforma estructural que han dado lugar al crecimiento de las exportaciones, una gestión prudente de la deuda y el alivio de la carga de esta última.

Países que han llegado a sus puntos de culminación

27. **Uganda** se convirtió en el primer país en haber alcanzado su punto de culminación en el marco de la Iniciativa para los PPME en abril de 1998. Según un ASD actualizado, la relación entre la deuda y las exportaciones en el punto de culminación --196% después del alivio de la deuda comprometido-- era inferior al objetivo del 202%, pero estaba holgadamente comprendida dentro del margen de ± 10 puntos porcentuales previsto en el marco de la Iniciativa para los

PPME. Los acreedores de Uganda pertenecientes al Club de París acordaron en abril de 1998 una reducción del monto de la deuda de ese país del 80% en las condiciones de Lyon. Como resultado de la asistencia para los PPME, el servicio de la deuda de Uganda se reducirá en alrededor del 20%, en comparación con las cifras que alcanzaba tras la aplicación de los mecanismos clásicos de alivio de la carga de la deuda, es decir, US\$30 millones por año en los próximos diez años, y alrededor de US\$22 millones, es decir, el 10%, en la década siguiente. Se prevé que Uganda utilizará las economías respectivas para respaldar la aplicación de varios programas sociales, incluidos, en especial, el Plan de Educación Primaria Universal y el Plan de Acción para la Erradicación de la Pobreza.

D. APLICACIÓN DE LA INICIATIVA PARA LOS PPME

28. El enfoque global y participatorio de la Iniciativa para los PPME hizo necesaria una mayor cooperación entre las partes interesadas en su aplicación. En la presente sección se analizan los procesos de colaboración que se han desarrollado en los dos últimos años para promover el consenso y facilitar la coordinación entre los acreedores, y para garantizar la participación directa de los países deudores en el proceso de asistencia a los PPME.

Participación de los países deudores

29. **El análisis de sostenibilidad de la deuda (ASD)**, en que se basa la evaluación inicial de la elegibilidad para recibir asistencia en el marco de la Iniciativa para los PPME, se realiza mediante una labor conjunta de la AIF, el FMI y el gobierno del país deudor. Las autoridades de este último se encargan de actualizar sus datos sobre la deuda y reconciliarlos con los que mantienen los acreedores con respecto a sus títulos de crédito. El personal del Banco y del FMI proporciona asistencia para analizar el VNA de las deudas pendientes en el país y facilitar el proceso de reconciliación de deudas en la medida en que sea necesario. El personal de ambas instituciones acuerda también con el Gobierno el marco macroeconómico y de política económica a mediano plazo a los efectos del ASD, en general en el curso de misiones conjuntas del Banco y el FMI, referentes a los documentos sobre parámetros de política económica y al SRAE.

30. **Capacidad de gestión de la deuda.** Las necesidades intensivas de datos de los ASD han puesto de manifiesto las continuas fallas de la gestión de la deuda en los PPME. En muchos de los casos iniciales considerados a los efectos de determinar la elegibilidad, los registros de los países deudores eran incompletos y la reconciliación con los títulos de crédito de los acreedores fue un proceso difícil y largo, que en general requirió considerable asistencia del personal del Banco y del FMI. Las evaluaciones de la capacidad de gestión de la deuda realizadas por el personal en el contexto de los ASD conjunto, indican que, pese al considerable volumen de asistencia técnica otorgada en el pasado, muchos PPME todavía carecen de sistemas de gestión de la deuda que funcionen adecuadamente, y la mayoría de ellos no han creado las herramientas ni la capacidad de análisis necesarias para evaluar diversas alternativas de alivio de la carga de la deuda ni la sostenibilidad de la deuda en el contexto de distintos marcos de política macroeconómica. Entre otros impedimentos cabe citar la ineficiencia de las estructuras administrativas, la antigüedad de los equipos y programas de informática y la incapacidad de retener personal capacitado.

31. La Iniciativa para los PPME ha dado nuevo impulso a la labor de asistencia técnica de la comunidad de donantes en el ámbito de la gestión de la deuda. El Banco y el FMI se han unido a otros organismos internacionales y donantes bilaterales interesados para ayudar a crear capacidad de gestión de la deuda entre los PPME. La UNCTAD y la Secretaría del Commonwealth han proporcionado equipos de computación, programas de informática sobre gestión de la deuda, y capacitación a varios PPME, y a través de programas intergubernamentales (como el Programa de Creación de Capacidad administrado por Debt Relief International) se está financiando capacitación complementaria y asistencia consistente en asesoramiento. Lo más importante es que, el vivo interés que muestran en la Iniciativa para los PPME las autoridades de estos últimos al parecer ha llevado, en la esfera local, a una mayor identificación con los programas de creación de capacidad y una determinación más firme de realizarlos, lo que puede intensificar la eficacia de los programas de asistencia técnica en esta esfera.

Coordinación con los acreedores multilaterales

32. El Banco ha desarrollado una labor de vanguardia en lo que respecta a obtener el apoyo de los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) a los efectos de aplicar la Iniciativa para los PPME. Con ese fin se ha llevado a cabo un amplio proceso de consultas, así como actividades encaminadas a ayudar a los BMD a diseñar las modalidades de su participación en la Iniciativa y obtener el financiamiento necesario. A partir de noviembre de 1996, se han realizado reuniones semestrales de los representantes de unos 25 BMD que son acreedores de los PPME, bajo la presidencia del Banco y con la participación del FMI, para analizar la aplicación de la Iniciativa y el estado de su participación en la misma¹⁰. Además, a principios de 1997 se realizó una reunión en Viena, en cooperación con el Fondo de la OPEP, para analizar la Iniciativa con un grupo más pequeño de BMD, y a principios de 1998 se realizó en Abidján un seminario con el Directorio del BAfD.

33. Entre un seminario y otro se realiza un intercambio regular de correspondencia entre el Banco y los BMD. Una vez que los Directorios de la AIF y del FMI han considerado un ASD preliminar, los documentos se remiten a los BMD interesados, y se les pide que hagan saber si están dispuestos a participar en la Iniciativa. Una vez que una masa crítica de acreedores ha respondido positivamente y un país llega al punto de decisión, se notifican a los BMD las decisiones de los Directorios de la AIF y el FMI con respecto a la elegibilidad, los objetivos y la participación en el financiamiento de los costos, y se les pide que confirmen su participación en la Iniciativa en relación con ese país, y que expresen qué modalidades podrían utilizar para brindar su asistencia.

34. Dada su experiencia crediticia en los países de que se trata, los BMD han aportado información con respecto a los ASD de los PPME considerados. También han tomado parte activa, en cada caso, en el proceso de reconciliación de la deuda. Ha existido una interacción especialmente estrecha con los dos principales bancos regionales de desarrollo que han otorgado un gran volumen de crédito a los PPME: el BAfD y el BID, que han participado en misiones de ASD a países de los que son los principales acreedores.

¹⁰ En el Apéndice A aparece la lista de las instituciones multilaterales de desarrollo interesadas participantes.

35. Los seminarios y reuniones con los BMD han permitido comprender mejor los parámetros de la Iniciativa y la aplicación de ésta a casos específicos. Al igual que en el caso del Banco y del FMI, las modalidades de participación de los BMD deben estructurarse en forma tal que esas instituciones mantengan su integridad financiera y su carácter de acreedores preferenciales. Muchos BMD tienen directrices que prohíben específicamente la reprogramación de deudas. Se han realizado esfuerzos excepcionales, de modo que a la fecha la mayoría de los BMD han logrado las aprobaciones institucionales apropiadas que les permiten participar en la Iniciativa para los PPME, y la mayoría de ellos han definido las modalidades a través de las cuales se proponen brindar su asistencia; por ejemplo las siguientes: i) utilizar el Fondo Fiduciario para los PPME a los efectos de la reducción del servicio de la deuda o la realización de operaciones de recompra de deudas; ii) utilizar fondos fiduciarios similares, autoadministrados; iii) reprogramar los vencimientos o los atrasos corrientes en condiciones concesionarias de modo de brindar el alivio acordado de la carga de la deuda, expresado en VNA, y iv) otorgar refinanciamiento en condiciones concesionarias¹¹.

Coordinación con los acreedores bilaterales oficiales

36. Se ha mantenido una estrecha **coordinación con los acreedores del Club de París** a los efectos de aplicar la Iniciativa para los PPME. El personal del FMI ha asumido la vanguardia en las consultas con los acreedores bilaterales, y ha colaborado con los acreedores del Club de París para ayudar a realizar la reconciliación de las cifras de la deuda y para tratar de obtener la opinión de los acreedores con respecto a las evaluaciones de los ASD y comprometerlos a proporcionar la asistencia prevista en la Iniciativa para los PPME. Este proceso ha sido especialmente largo en el caso de Mozambique, ya que la acción bilateral necesaria a los efectos de un reparto plenamente proporcional de la carga superó las condiciones de Lyon (alivio del 80% del VNA de deudas elegibles a mediano y largo plazo). Tras deliberaciones prolongadas pero constructivas se acordó que la diferencia entre los dos enfoques se cubriría mediante una combinación de medidas excepcionales adicionales de los acreedores y los donantes bilaterales, así como del Banco y del FMI, sin que ello constituyera un precedente para casos futuros.

37. También se ha mantenido informados a los **acreedores bilaterales ajenos al Club de París**. En una etapa temprana del proceso referente a los PPME, lo habitual es que los deudores envíen a todos sus acreedores solicitudes para la reconciliación de sus datos sobre la deuda, y las misiones del FMI y el Banco suelen actuar como agentes catalizadores de este proceso. Cuando a un acreedor bilateral ajeno al Club de París le corresponde una proporción considerable de una deuda de los PPME, se procura realizar consultas con él sobre cuestiones referentes a los PPME. Representantes de los principales fondos árabes de desarrollo (los de Abu Dhabi, Kuwait y Arabia Saudita) han venido asistiendo también, como observadores, a las reuniones de los BMD.

¹¹ En el Recuadro 2 de la Sección II del presente estudio aparecen detalles.

38. Habitualmente, una vez que los Directorios de la AIF y del FMI han analizado los documentos preliminares y finales referentes a los PPME se da a conocer a todos los acreedores bilaterales ajenos al Club de París, a través de memorandos del personal dirigidos a sus Directores Ejecutivos, el contenido de las deliberaciones de los Directorios de la AIF y del FMI y las consecuencias de las mismas con respecto a sus créditos. Cada deudor es responsable de celebrar acuerdos con acreedores ajenos al Club de París en condiciones por lo menos similares a las otorgadas por los acreedores del Club de París (según lo estipulado en los acuerdos de reprogramación de dicho "club").

Apéndice A

Iniciativa para los PPME: Lista de las instituciones multilaterales de desarrollo participantes

- Banco Africano de Desarrollo (BAfD)/Fondo Africano de Desarrollo (FAfD), Abidján, Côte d'Ivoire
- Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África (BADEA), Jartum, Sudán
- Banco Asiático de Desarrollo (BASD), Manila, Filipinas
- Banco Central de los Estados del África Occidental (BCEAO), Dakar, Senegal
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Tegucigalpa, Honduras
- Banco de Comercio y Desarrollo de África Oriental y Meridional, Nairobi, Kenya
- Banco de Desarrollo del África Occidental (BOAD), Lomé, Togo
- Banco de Desarrollo del África Oriental (BDAO), Kampala, Uganda
- Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), St. Michael, Barbados
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Washington DC, Estados Unidos
- Banco Islámico de Desarrollo (BISD), Jeddah, Arabia Saudita
- Cámara de Compensación Multilateral del Caribe, Puerto España, Trinidad
- Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, Fondo de Cooperación, Compensación y Desarrollo (Fondo CEDEAO), Lomé, Togo
- Consejo de la Entente, Abidján, Côte d'Ivoire
- Corporación Andina de Fomento (CAF), Caracas, Venezuela
- Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social (FADES), Safat, Kuwait
- Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), Santa Cruz de la Sierra, Bolivia
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Roma, Italia
- Fondo Monetario Árabe (FMA), Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos
- Fondo Nórdico de Desarrollo (FND), y Banco Nórdico de Inversiones (BNI), Helsinki, Finlandia
- Organización Árabe de los Países Exportadores de Petróleo, Ciudad de Kuwait, Kuwait
- Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (Fondo OPEP), Viena, Austria
- Unión Europea (UE), Bruselas, Bélgica, y Banco Europeo de Inversiones (BEI), Luxemburgo

EXTENSIÓN Y OBSERVACIONES EXTERNAS

SOBRE LA INICIATIVA PARA LOS PPME

1. El público, las ONG, las instituciones religiosas y la prensa han prestado gran atención a la Iniciativa para los PPME y su aplicación. El personal del Banco y el del Fondo han informado regularmente a esos espectadores externos sobre el avance de la aplicación de la Iniciativa y sobre sus objetivos y su diseño, y han participado en numerosos seminarios, incluidos los patrocinados por las ONG y por instituciones gubernamentales, intergubernamentales y religiosas. Por otra parte el Banco fue el anfitrión de una conferencia celebrada en París en febrero de 1998 con participación del FMI, y se prevé un seminario conjunto del Banco y del FMI para las Reuniones Anuales. A la reunión de febrero asistieron representantes de otras instituciones financieras internacionales, y de ONG y gobiernos europeos. En el contexto de toda esa interrelación, se recibieron numerosos comentarios con respecto a: i) el marco de la Iniciativa, y ii) la divulgación de información sobre la misma. En la presente sección se resumen los principales aspectos destacados por esos grupos y las respuestas del personal, pero no se pretende describir exhaustivamente la amplitud y profundidad del diálogo que han mantenido los técnicos de las dos instituciones en los dos últimos años con interlocutores externos interesados.

Observaciones sobre el marco de la Iniciativa para los PPME

2. La Iniciativa ha sido acogida favorablemente por un amplio espectro de observadores, que la consideran un importante avance a los efectos de resolver el problema de la carga que representa la deuda para los países pobres. Se ha reconocido el hecho de que la Iniciativa ha introducido un nuevo paradigma al definir como su objetivo capital el logro de la sostenibilidad de la deuda externa para los países deudores. Se ha expresado satisfacción ante la flexibilidad demostrada en el curso de la aplicación, por ejemplo con la introducción del criterio fiscal y del criterio de apertura para los países elegibles. La asistencia coordinada de todos los acreedores, incluidas las instituciones multilaterales, y la participación activa de los países deudores en el proceso, también han recibido amplia acogida. Al mismo tiempo, el marco ha sido objeto de algunas críticas.

3. **Definición de los objetivos de sostenibilidad de la deuda.** Se ha sostenido que los objetivos establecidos para la relación entre el VNA de la deuda y las exportaciones son demasiado altos a los efectos de alcanzar la meta enunciada de la sostenibilidad de la deuda o, en forma más general, lograr el aumento del gasto público destinado a servicios sociales básicos. Algunos observadores recomiendan objetivos inferiores al 200% (por ejemplo, del 150%) y coeficientes del servicio de la deuda menores del 20%, en tanto que otros --por razones humanitarias, más bien que de sostenibilidad de la deuda-- recomiendan el máximo alivio posible. En consecuencia, la gama de niveles recomendados oscila entre una cancelación parcial y una cancelación total de la deuda externa de los países pobres.

4. **Criterios fiscales.** Algunos observadores estiman que en el marco no se presta suficiente atención al problema de la carga fiscal de la deuda pública. Sostienen que el alivio de la carga de la deuda no debe basarse exclusivamente en la carga de la deuda externa en divisas, sino que

debe tenerse en cuenta también, en forma directa, la capacidad del Estado de atender al servicio de la deuda, ya que de ese modo se establecería un vínculo más directo con el gasto social y se aliviaría en mayor medida la carga de la deuda. Esos observadores admiten que de ese modo el marco resultaría más complicado, ya que también habría que atender a cuestiones referentes a la deuda interna y a los impuestos y al gasto. No obstante, creen que si el marco actual se complementara con un criterio fiscal, probablemente se fijarían objetivos de sostenibilidad de la deuda más bajos que mediante el método actual.

5. **Fecha para el otorgamiento del alivio de la carga de la deuda.** Con frecuencia los observadores externos creen que el período de buen desempeño económico que se tiene en cuenta a los efectos del alivio de la carga de la deuda para los PPME es demasiado largo, provoca demoras innecesarias y reduce los potenciales beneficios de la Iniciativa. En especial, en los casos iniciales (por ejemplo los de **Bolivia** y **Uganda**), en que los países ya registraban una adecuada trayectoria de política económica durante más de seis años, que el período exigido, se han formulado críticas en el sentido de que la reducción del período de transición debió haber sido mayor, o inclusive que el punto de decisión debió haber coincidido con el de culminación. Algunos observadores han sostenido que debe darse más importancia a los resultados ya logrados y a la intensidad de la reforma, en lugar de concentrarse únicamente en la duración del período de buen desempeño. También destacaron que las demoras en el alivio de la carga de la deuda tienen un alto costo en términos de la falta de prestación de servicios sociales.

6. **Alivio provisional.** Se ha sostenido que deben reforzarse las medidas encaminadas a brindar asistencia durante el período de transición. Los observadores han sostenido que si el período de transición debe llegar a los tres años, a través de medidas provisionales debería proporcionarse mayor alivio en cuanto a flujo de caja, y que más acreedores multilaterales deberían proporcionar alivio en forma provisional, para lograr el necesario aumento del gasto en desarrollo.

7. **Criterios de resultados.** Muchos observadores admiten la necesidad de un régimen de condicionalidad para reducir el problema del riesgo moral y tener la certeza de que se hace un uso adecuado del alivio de la deuda de los PPME. Creen, sin embargo, que las condiciones son demasiado restrictivas. En especial, se objeta el establecimiento de un vínculo estrecho con los programas respaldados por el SRAE del FMI; esta crítica proviene, en especial, de quienes ponen en tela de juicio el diseño de esos programas en general. Se ha criticado la condicionalidad de la AIF y de las operaciones de ajuste respaldadas por el FMI, porque no da suficiente importancia a los objetivos de reducción de la pobreza. En algunos casos se ha sostenido que los criterios de desarrollo social crean una condicionalidad adicional, lo que lleva a algunos observadores a recomendar, más bien, incentivos positivos para programas de apoyo al desarrollo humano más sólidos, con objetivos de sostenibilidad de la deuda menos severos en los países en que se aplican programas especialmente estrictos en ese ámbito. Por otra parte, preocupa a algunos observadores la falta de condicionalidad posterior al punto de culminación, y el riesgo de utilización inadecuada de los fondos o de reaparición de problemas referentes a la deuda.

8. **Elegibilidad.** Algunos grupos consideran que los criterios de elegibilidad son demasiado restrictivos. Critican el hecho de que la asistencia esté limitada a países pobres situados por debajo del umbral operativo de la AIF, lo que excluye a algunos países muy endeudados a los

que el alivio de la carga de la deuda podría resultarles beneficioso; no obstante, la mayoría de los observadores están de acuerdo en que los países más pobres son los que deben tener mayor prioridad a los efectos del alivio de la deuda en condiciones concesionarias. Algunos han recomendado elaborar criterios de desarrollo humano en sustitución de los coeficientes de relación entre el VNA de la deuda y las exportaciones y del servicio de la deuda y las exportaciones a los efectos de medir la sostenibilidad. Otros se han preguntado por qué es necesario agotar los mecanismos clásicos en unos pocos casos en que la deuda es predominantemente multilateral, en tanto que la reducción de las corrientes de nueva asistencia financiera puede reducir los beneficios del alivio de la deuda bilateral.

9. **Dimensión de la pobreza.** Algunos observadores han recomendado un vínculo más estrecho y visible entre el alivio de la carga de la deuda de los PPME y la reducción de la pobreza. Algunos han recomendado, específicamente, que los programas de alivio de la carga de la deuda se integren en forma explícita en una estrategia más amplia de lucha contra la pobreza, reflejada en el objetivo de desarrollo humano del documento "Shaping the 21st Century: The Contribution of Development Cooperation", publicado por el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE.

10. **Financiamiento de la Iniciativa.** Los observadores que promueven la expansión de la Iniciativa para los PPME han recomendado que los acreedores y donantes bilaterales y multilaterales suministren recursos netos adicionales para financiar el alivio de la carga de la deuda. Recomiendan un incremento más acelerado de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), a los efectos de alcanzar el objetivo de las Naciones Unidas del 0,7% del PNB. Recomiendan también una AOD más eficaz y orientada con mayor precisión hacia el objetivo de beneficiar a los pobres. Otros grupos han ejercido presión sobre el Gobierno y el Parlamento de sus países, a fin de disponer de mayor financiamiento para la Iniciativa.

Respuestas del personal

11. A los efectos de llevar a cabo el diálogo con interlocutores externos, el personal del Banco y el del Fondo han subrayado que la Iniciativa para los PPME refleja un consenso de base amplia de los gobiernos de los países miembros. Su diseño ha tenido que reflejar el equilibrio de diversos intereses, pero responde a un sentimiento, ampliamente difundido, de responsabilidad colectiva a los efectos de hacer frente al problema de una deuda insostenible, de modo de promover la reducción de la pobreza.

12. Con respecto a los objetivos de **sostenibilidad de la deuda**, los técnicos de ambas instituciones han hecho mención de las conclusiones de las investigaciones en que se basaron esas gamas de objetivos. ¹Por otra parte, han puesto de relieve el hecho de que en la mayoría de los casos los Directorios han acordado objetivos próximos al extremo inferior de la gama, y han convenido en objetivos referentes a la relación entre el VNA de la deuda y las exportaciones inferiores al 200% conforme al criterio fiscal y al criterio de apertura. Además, lo habitual es que

¹ S. Claessens, E. Detragiache, R. Kanbur y Peter Wickham, "Analytical Aspects fo the Debt Problems of Heavily Indebted Poor Countries", en Z. Iqbal y R. Kanbur, External finance for Low-Income Countries. Washington, D.C., 1007, págs. 21-49.

los coeficientes del servicio de la deuda, con posterioridad a la asistencia para los PPME, sean inferiores al umbral del 20%.

13. En lo que respecta a los **criterios fiscales**, los técnicos han hecho notar que la Iniciativa para los PPME fue creada para ayudar a los países a lograr la sostenibilidad de su deuda externa. En este contexto, la Iniciativa ha tratado de equilibrar las distintas consideraciones teóricas dentro de un enfoque viable que se centra en las exportaciones como medida confiable y comparable entre los países. Además de los indicadores de la deuda basados en las exportaciones, en el análisis de vulnerabilidad se tienen en cuenta los indicadores fiscales. Por otra parte, se modificó el marco a fin de incorporar un criterio de elegibilidad fiscal y de apertura para abordar las situaciones que se presentan en las economías muy abiertas en que la utilización de las exportaciones como indicador puede resultar en una exageración de la capacidad de pago del país. Para resolver el problema del riesgo moral, este criterio fiscal y de apertura se aplica exclusivamente a los países cuyo desempeño en materia de ingreso es suficientemente satisfactorio (es decir, cuya relación ingreso-PIB es del 20% por lo menos).

14. En lo que respecta al **calendario de alivio de la deuda**, el personal ha destacado que, para que resulte eficaz, el alivio de la deuda debe ir acompañado de medidas de ajuste y reforma durante un período prolongado. Por consiguiente, el requisito de un historial de buen desempeño económico tiene por objeto asegurarse de que los países que alcanzan el punto de culminación tienen políticas establecidas compatibles con una estrategia viable y sostenible sobre la deuda. El proceso vinculado a la Iniciativa para los PPME alienta a los países a tratar de dar solución a toda la gama de factores que limitan en la actualidad sus resultados en materia de crecimiento, entre ellos, las deficiencias de la infraestructura, la falta de instituciones eficaces de formulación de políticas y los problemas de gestión pública. Esos difíciles problemas tardarán en resolverse. A pesar de ello, la flexibilidad de que hace gala la Iniciativa permite acreditar a los países su desempeño anterior. Como resultado, Uganda alcanzó ya el punto de culminación en abril de 1998 y Bolivia hará otro tanto en septiembre de 1998 --dentro del año siguiente a la fecha en que alcanzaron sus respectivos puntos de decisión-- y se prevé que varios otros países, entre ellos Guyana y Mozambique, también alcanzarán dentro de poco el punto de culminación. De hecho, a cinco de los seis países para los que se ha comprometido asistencia en el marco de la Iniciativa hasta agosto de 1998 se les ha concedido un acortamiento de la segunda etapa, en reconocimiento de su larga trayectoria de buenos resultados en materia de política económica.

15. Refiriéndose al **alivio provisional**, el personal ha hecho notar que la AIF, el Club de París y algunos otros acreedores bilaterales están entregando parte de la asistencia durante el período de transición. Además de eso, el Fondo y el Banco, conjuntamente con otras instituciones multilaterales, proporcionan una cantidad sustancial de financiamiento en el período comprendido entre el punto de decisión y el punto de culminación durante el proceso de otorgamiento de préstamos del SRAE y la AIF. La mayoría de los acreedores multilaterales, entre ellos el FMI, han decidido atender a las posibles necesidades de financiamiento en el período de transición con sus instrumentos normales de préstamo en condiciones concesionarias, y proveer en cambio la totalidad de la parte que les corresponde de la asistencia a los PPME en el punto de culminación.

16. En lo que concierne a los **criterios sobre desempeño**, el personal ha destacado que la vinculación de la asistencia a los PPME a la condicionalidad del SRAE y la AIF es reflejo del objetivo de respaldar el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza. Dadas las fallas de administración y la corrupción, que en muchos casos han determinado la acumulación de problemas de endeudamiento, y las múltiples deficiencias de la capacidad de los deudores para atender a las necesidades sociales básicas, el personal del Banco y del Fondo ha subrayado la necesidad de que los recursos liberados mediante el alivio de la carga de la deuda se utilicen en forma sensata. El alivio de la carga de la deuda sin la adopción de auténticas medidas de ajuste y reforma sería un derroche.

17. Al analizar los criterios de **elegibilidad**, el personal del Banco y del Fondo ha explicado que el requisito de elegibilidad para recibir exclusivamente créditos de la AIF y para recibir asistencia del SRAE establece un vínculo con la situación de pobreza de un país. Como se ha señalado, este vínculo refleja un consenso de base amplia entre los gobiernos miembros de que los países más pobres son los que deberían gozar de máxima prioridad a la hora de recibir alivio de la carga de la deuda.

18. En lo que respecta a la **dimensión de pobreza** de la Iniciativa para los PPME y de los llamados para que haya un vínculo más visible entre la asistencia para los PPME y la reducción de la pobreza, el personal ha hecho notar que la Iniciativa para los PPME siempre ha puesto de relieve la necesidad de integrar la reducción de la deuda con políticas eficaces y a largo plazo de desarrollo económico y social, entre las que se incluyen concretamente medidas de reducción de la pobreza. Por esa razón, los criterios sobre desarrollo social se formulan conjuntamente con las autoridades del país interesado y se incorporan en forma explícita entre las condiciones que exige la Iniciativa para los PPME. El personal ha sostenido que el vínculo entre la Iniciativa para los PPME y los objetivos de reducción de la pobreza se debe ver desde la perspectiva más amplia de las medidas globales adoptadas por un país para aliviar la pobreza. Éstas cuentan con el apoyo de la comunidad internacional a través de diversos instrumentos, entre ellos préstamos, diálogos de política y análisis del gasto social. En lo que respecta a la AIF, la Iniciativa para los PPME está arraigada en la estrategia de asistencia a los países que orienta el respaldo global de la AIF al alivio de la pobreza en diversos sectores. En el caso del FMI, el vínculo entre la asistencia para los PPME y los programas respaldados por el SRAE está destinado a lograr que el alivio de la carga de la deuda se utilice en un marco que promueva un crecimiento económico de alta calidad orientado hacia los pobres. La AOD bilateral también influye poderosamente sobre la reducción de la pobreza, como se reconoce en los objetivos, anteriormente mencionados, del CAD de la OCDE; en el marco de la Iniciativa, se está siguiendo el avance hacia el logro de esos objetivos.

19. El personal del Banco y del Fondo ha alentado el apoyo prestado por grupos externos frente a la necesidad de que la Iniciativa esté totalmente financiada y, en términos más generales, de que los países pobres dispongan de una afluencia continua y considerable de asistencia oficial para el desarrollo.

20. El personal del Banco y del Fondo ha subrayado también que la deuda externa debe concebirse en el contexto más amplio de las relaciones entre los PPME y la comunidad internacional. Con respecto al promedio de los PPME, el monto pagado en concepto de servicio de la deuda no llega al nivel del gasto presupuestario público en salud y educación, aunque en

algunos países sucede lo contrario. Una contabilidad incompleta hace que el gasto presupuestario en esos sectores en muchos casos no refleje los sustanciales desembolsos financiados directamente (al margen del presupuesto) por donantes bilaterales y ONG. En los años noventa los PPME recibieron en promedio, por concepto de asistencia externa --donaciones y préstamos concesionarios--, una suma alrededor de dos veces mayor que la pagada por ellos mismos a través del servicio de la deuda; en algunos países (como **Mozambique, República Unida de Tanzania y Uganda**) el coeficiente es aún más alto. Las transferencias netas a los PPME representan, en promedio, alrededor del 10% del PIB. Aun cuando en el año 2000 se condonara toda la deuda externa de los PPME, como recomiendan algunos observadores, la mayoría de los PPME seguirían dependiendo, en gran medida, de la asistencia externa.

Difusión de información

21. Una de las principales críticas de los observadores externos ha sido que no tienen suficiente acceso a la información ni a los documentos clave y, por lo tanto, no pueden participar adecuadamente en el debate referente al alivio de la carga de la deuda de los distintos PPME. En relación con la difusión de información, el personal del Banco y del Fondo ha tenido que establecer un equilibrio entre responder a las objeciones de los observadores externos y mantener la integridad del proceso de consultas confidenciales con el país interesado y entre acreedores y deudores.

22. Los técnicos de ambas instituciones preparan regularmente comunicados de prensa y otros documentos de información pública, y mantienen sitios en la Web referentes a la Iniciativa. Para ampliar aún más el proceso y dar mayor transparencia a la base de las decisiones adoptadas en el marco de la Iniciativa, los Directorios decidieron, en el verano del presente año, dar a conocer públicamente, a partir de septiembre de 1998, los documentos finales sobre el punto de decisión y el punto de culminación previa celebración de consultas con los países interesados.